

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

Acta número: 220
Fecha: 29/septiembre/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz.
Secretaría: Diputado Patricio Andrés Arévalo Moguel.
Inicio: 11:58 Horas
Instalación: 12:01 Horas
Clausura: 17:03 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 1º/octubre/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien solicitó al Diputado Primer Secretario, Patricio Andrés Arévalo Moguel, pasara lista de asistencia. Enseguida el Diputado Primer Secretario, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel

Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Primer Secretario, se justificaran las inasistencias a la sesión del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera; así como del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien se integraría posteriormente a los trabajos.

Posteriormente, toda vez que había quórum, la Diputada Presidenta, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con un minuto del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2026.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de septiembre de 2026.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los artículos 291 Ter y 291 Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las autoridades federales y estatales competentes, a implementar medidas urgentes para evaluar, monitorear y mitigar la contaminación atmosférica en Villahermosa y la región central de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad Única para el Ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Martha Colorado Jiménez.

Siendo las doce horas con cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. El Diputado Primer Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 23 y 24 de septiembre de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Primer Secretario, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa de la lectura de las actas citadas por la

Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 23 y 24 de septiembre de 2026, solicitando al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 218
Fecha: 23/septiembre/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz.
Secretaría: Diputado Patricio Andrés Arévalo Moguel.
Inicio: 11:25 Horas
Instalación: 11:28 Horas
Clausura: 11:48 Horas
Asistencia: 29 diputadas y diputados.
Cita próxima: 24/septiembre/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinticinco minutos del día veintitrés de septiembre del año

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien solicitó al Diputado Primer Secretario, Patricio Andrés Arévalo Moguel, pasara lista de asistencia. Enseguida el Diputado Primer Secretario, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Primer Secretario, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Alma Lila Caudillo Ramos, María Félix García Álvarez, Alejandra Navez Plancarte y Vianey Sánchez Velázquez, y de los diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana y Miguel Ángel Moheno Piñera.

Posteriormente, toda vez que había quórum, la Diputada Presidenta, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiocho minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de septiembre de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a diversas autoridades federales a implementar medidas urgentes de control aduanero, fiscalización y seguridad en la frontera sur, ante el ingreso de azúcar de contrabando; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la persona titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), aperture una auditoría especial de desempeño y legalidad relacionada con la ejecución del Proyecto “Villahermosa 2030”; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. El Diputado Primer Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 14 y 17 de septiembre de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Primer Secretario, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa de la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 14 y 17 de septiembre de 2026, solicitando al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria y por

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de septiembre de 2026, la cual resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2026, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura,

correspondientes a los días 14 y 17 de septiembre de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunican: La Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Receso; y la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

A continuación, la Diputada Presidenta, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a los oficios del Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Sin público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy presento ante esta Soberanía una Iniciativa para reformar los artículos 10 y 11 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, con un propósito muy concreto: Fortalecer los derechos de las personas beneficiarias de los programas sociales y, al mismo tiempo, establecer con mayor claridad las obligaciones que deben cumplir quienes reciben estos apoyos. Actualmente, el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social, reconoce derechos importantes. Entre ellos, recibir servicios

públicos oportunos y de calidad, acceder a los beneficios conforme a las reglas de operación, conocer información relacionada con los programas, proteger los datos personales y presentar denuncias o quejas. Sin embargo, existen situaciones cotidianas que todavía no están expresamente contempladas en este catálogo de derechos y que pueden generar incertidumbre entre las personas beneficiarias. Por ejemplo, ¿qué sucede cuando una persona deja de recibir un apoyo y no sabe por qué? ¿Qué sucede cuando sus datos aparecen incorrectos en un padrón? ¿Qué pasa cuando presenta una queja y teme que por hacerlo pueda perder el beneficio que recibe? ¿Qué mecanismo tiene para conocer el estado de una solicitud, repito, el estado de una solicitud, o para aclarar una decisión administrativa? Son situaciones que debemos prever desde la ley. Por eso proponemos establecer expresamente que las personas beneficiarias tengan derecho a ser informadas cuando exista una determinación que implique negar, suspender, reducir o cancelar un apoyo. Esto no significa que los programas deban entregarse indefinidamente ni que la autoridad pierda la facultad de verificar requisitos. Significa simplemente que toda persona debe conocer la razón de una decisión que afecta directamente su situación y, cuando corresponda, tener la oportunidad de aclarar información o presentar los documentos necesarios. También proponemos reconocer de manera expresa el derecho a recibir un trato digno, respetuoso, imparcial y libre de discriminación. Los programas sociales se financian con recursos públicos. No son un favor de una persona servidora pública ni pertenecen a una administración determinada. Quien cumple con los requisitos establecidos debe ser atendido institucionalmente y con respeto. Otro aspecto de esta Iniciativa consiste en establecer claramente que ningún beneficio de carácter social puede condicionarse a participar en actos políticos, electorales o partidistas, a apoyar a determinada persona, partido o candidatura, ni a realizar alguna conducta diferente de los requisitos establecidos legalmente para acceder al programa. Esta disposición busca dejar una regla clara dentro de la propia Ley de Desarrollo Social: Los programas públicos deben mantenerse separados de cualquier condicionamiento político o electoral. También proponemos fortalecer el derecho a presentar denuncias y quejas. Hoy ese derecho ya existe, pero consideramos necesario establecer que ninguna persona pueda sufrir represalias, perder un apoyo o ser afectada por el simple hecho de ejercer su derecho a señalar una posible irregularidad. Si queremos que exista vigilancia ciudadana y que los programas funcionen correctamente, tenemos que garantizar que las personas puedan hablar, denunciar y señalar problemas sin temor. La Iniciativa incorpora igualmente el derecho

a conocer el estado que guarda una solicitud de incorporación, permanencia o renovación dentro de un programa. Quien entrega documentos y cumple un trámite debe poder saber qué está pasando con su solicitud, si falta algún requisito o si ya existe una determinación. La administración pública debe ser cercana y comprensible para las personas, no convertirse en una serie de trámites que nadie pueda explicar. También se plantea el derecho a solicitar la rectificación o actualización de los datos que aparezcan incorrectos, incompletos o desactualizados en los padrones correspondientes. Hoy gran parte de la política social funciona mediante bases de datos y sistemas electrónicos, y un error en la información puede tener consecuencias para una familia. Por eso resulta importante que existan mecanismos claros para corregir esos datos conforme a las disposiciones aplicables y respetando siempre la protección de la información personal. Pero esta reforma no habla únicamente de derechos. También plantea corresponsabilidad. Por eso proponemos adicionar el artículo 11, para establecer que las personas beneficiarias, cuando así lo determinen las reglas de operación y sea realmente necesario, informen sobre modificaciones relevantes en los datos que proporcionaron para acreditar los requisitos de permanencia en un programa. Esta obligación tiene límites claros, compañeras y compañeros diputados. No se pretende que las personas tengan que informar sobre cualquier aspecto de su vida ni entregar información innecesaria. Solamente se trata de aquellos datos directamente relacionados con el cumplimiento de los requisitos del programa y siempre respetando las normas de protección de datos personales. De eso trata esta propuesta, de equilibrio. Una autoridad que tiene facultades para verificar requisitos, pero que también tiene el deber de explicar sus decisiones. Una persona beneficiaria que tiene derechos claramente establecidos, pero que también debe cumplir las reglas y proporcionar información verdadera. Una política social que sea transparente para quien la administra y comprensible para quien la recibe. Los programas sociales son una herramienta fundamental del Estado y por eso debemos fortalecer sus reglas. Cuando existen procedimientos claros, se protege a las personas beneficiarias, se facilita el trabajo de las autoridades y se reducen espacios para la discrecionalidad y los conflictos. Esta reforma busca que quien recibe un programa social sepa cuáles son sus derechos, cuáles son sus obligaciones, qué debe hacer si existe un error, ante quién puede presentar una inconformidad y cuáles son las razones por las que un beneficio puede modificarse. Al mismo tiempo, busca que la autoridad cuente con información actualizada y mecanismos adecuados para administrar correctamente los recursos públicos. Ese es el

contenido y el alcance de la iniciativa que hoy se presenta ante esta soberanía: fortalecer la certeza jurídica, la transparencia, el trato digno, la libertad de las personas beneficiarias y la corresponsabilidad en la operación de los programas de desarrollo social en nuestro Estado. Por lo anterior, se propone a esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se reforma la fracción V y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI al artículo 10; y se adiciona una fracción IV al artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, en materia de derechos, certeza jurídica, no condicionamiento, protección contra represalias y obligaciones de las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las autoridades estatales y municipales responsables de la operación de programas de desarrollo social deberán realizar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las adecuaciones administrativas y, en su caso, a las reglas de operación que resulten necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto. Tercero.- La implementación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto se realizará con cargo a los presupuestos autorizados de las dependencias y entidades competentes, por lo que no implicará necesariamente la creación de nuevas estructuras administrativas. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 23 de septiembre de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD.

Siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Salomé Izquierdo Mena.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su permiso Diputada Presidenta. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y, a quienes siguen esta transmisión por las diversas plataformas digitales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las participaciones monetarias que reciben los municipios no son un regalo del Gobierno, sino recursos fundamentales para garantizar servicios básicos como agua potable, alumbrado, seguridad y recolección de basura, para las familias de Tabasco. Cuando la ley actual castiga a un Municipio recortándole drásticamente sus recursos por un retraso administrativo o la falta de un reporte, en realidad no está sancionando a los funcionarios, sino perjudicando directamente a la ciudadanía y paralizando obras y servicios esenciales. Bajo la norma vigente, basta con que un Ayuntamiento se retrase un solo día en entregar su informe de recaudación para que se le recorte de golpe el 30% de sus recursos del mes. Esta medida resulta desproporcionada e injusta. Por ello, la presente reforma propone establecer un plazo de gracia de tres días hábiles para que las tesorerías municipales puedan subsanar cualquier retraso antes de aplicar cualquier tipo de ajuste financiero. Asimismo, se busca proteger la operatividad de las administraciones locales. En caso de que un municipio persista en la omisión tras vencer el plazo de gracia, la retención cautelar ya no será del 30%, sino únicamente del 15%, garantizando que reciban al menos el 85% de sus participaciones para evitar que se ponga en riesgo la nómina o la atención de las necesidades básicas del pueblo, con la garantía de que el

dinero retenido se entregará de inmediato una vez presentado el informe. Finalmente, esta propuesta moderniza la gestión pública al eliminar los trámites en papel y la obligación de trasladar documentos físicos a la capital, sustituyéndolos por una Plataforma Digital de Coordinación Hacendaria. Además, concede certeza jurídica al establecer que los plazos para aclarar inconsistencias se computen en días hábiles, evitando contar fines de semana o días festivos. Con esta reforma se fortalece la transparencia y el orden financiero, pero sobre todo se protege el presupuesto de las comunidades de Tabasco. Con esta modificación se logra un equilibrio justo entre la disciplina financiera y la responsabilidad social. Por un lado, se mantiene la exigencia de rendir cuentas con total transparencia y precisión mediante el uso de tecnologías modernas; por el otro, se erradican criterios punitivos que durante años han vuelto vulnerables las haciendas municipales frente a contingencias administrativas. De esta manera, garantizamos que el marco legal proteja siempre la estabilidad presupuestal de las comunidades y sirva al bienestar de todos los tabasqueños. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas, que en un plazo de 180 días hábiles realice los trámites administrativos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto. Tercero.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada

presidenta, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. Medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, pongo a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura, una proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a diversas autoridades federales a implementar medidas urgentes de control aduanero, fiscalización y seguridad en la frontera sur ante el ingreso de azúcar de contrabando, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Que el contrabando y su equiparable están previstos en los artículos 102 y 105 del Código Fiscal de la Federación como delitos fiscales; en este sentido, el artículo 102 señala: Comete el delito de contrabando quien introduzca al país o extraiga de él mercancías: I. Omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse. II. Sin permiso de autoridad competente, cuando sea necesario este requisito. III. De importación o exportación prohibida. También comete delito de contrabando quien interne mercancías extranjeras procedentes de una franja o región fronteriza al resto del país en cualquiera de los casos anteriores, así como quien las extraiga de los recintos fiscales o fiscalizados sin que le hayan sido entregados legalmente por las autoridades o por las personas autorizadas para ello. De allí que tome relevancia una serie de hechos que vienen aconteciendo en la frontera sur de nuestro país relacionados con el

contrabando de azúcar, que provoca afectación económica y, por ende, a la calidad de vida de cientos de familias tabasqueñas que dependen del cultivo de la caña de azúcar, de manera particular las que son productoras del Plan Chontalpa, correspondiente a los municipios de Cárdenas y Huimanguillo. El sector azucarero constituye uno de los pilares socioeconómicos fundamentales para el campo mexicano. De su estabilidad dependen miles de familias en estados como Veracruz, Chiapas y Tabasco, cuyos ingresos están vinculados a la molienda de caña en los ingenios azucareros locales. No obstante, la agroindustria nacional enfrenta en la actualidad una crisis estructural exacerbada por prácticas ilícitas de comercio exterior en la frontera sur de nuestro país. De acuerdo con datos verificados por la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica, y el Grupo Consultor de Mercados Agrícolas, en el período comprendido entre octubre del año pasado y febrero del presente año, las autoridades de la República de Guatemala reportaron la exportación de 16 mil toneladas de azúcar hacia México. En contraste alarmante, las autoridades aduaneras mexicanas únicamente registraron la entrada formal de 1 mil toneladas de dicho edulcorante. Esta discrepancia revela que 15 mil toneladas de azúcar ingresaron al territorio nacional a través de vías irregulares que evadieron completamente los controles fiscales, arancelarios y sanitarios de la República. Este fenómeno, catalogado por la industria como 'contrabando bronco', no representa un hecho aislado ni una especulación sin sustento material. Las investigaciones del sector y las actuaciones de la Fiscalía General de la República (FGR) confirman la gravedad de la situación: a principios de marzo del año en curso, elementos de la FGR interceptaron un tractocamión con aproximadamente 22 toneladas de azúcar procedente del ingenio guatemalteco Palo Gordo en las inmediaciones de la aduana de Ciudad Hidalgo, Chiapas. Asimismo, se ha documentado la circulación y venta de edulcorante proveniente de los ingenios guatemaltecos Santa Ana y La Unión en importantes centros de abastecimiento y distribución del país, alcanzando incluso la Central de Abasto de la Ciudad de México. El volumen masivo de edulcorante que cruza por las decenas de pasos informales a lo largo del río Suchiate distorsiona gravemente el mercado nacional. La entrada de azúcar ilegal ocurre en un momento de especial vulnerabilidad para los cañeros mexicanos, quienes ya sufrían los efectos destructivos de dos factores: por un lado, la reducción en un 76% en los últimos cinco años de la cuota de exportación de azúcar hacia los Estados Unidos de América —alcanzando su nivel histórico más bajo de 188 mil toneladas según la Unión Nacional de Cañeros—; y por el otro, la sustitución progresiva del azúcar de caña por jarabe de maíz de alta

fructosa en la industria de alimentos y bebidas. El contrabando actúa como una competencia desleal devastadora. El producto ilegal no paga impuestos, aranceles ni cumple con la normatividad sanitaria oficial, compitiendo con ventajas ilegítimas frente al azúcar legal mexicano, cuyos productores sí cubren cargas fiscales, laborales y sanitarias. La consecuencia directa de esta sobreoferta clandestina es el desplome del precio doméstico del azúcar, lo que reduce los ingresos de los ingenios e impacta severamente en la liquidación que reciben los cañeros. Para los productores agrícolas de Veracruz, Chiapas y Tabasco, esto se traduce en operar a pérdidas, amenazando la sustentabilidad de su actividad productiva y la seguridad económica de sus familias. Ante este escenario, los decomisos aislados realizados por las autoridades resultan insuficientes para detener un flujo ilegal que se contabiliza en miles de toneladas. Resulta imprescindible trascender las acciones reactivas y construir una estrategia integral, permanente y coordinada entre las instituciones de seguridad, aduanas y procuración de justicia. La situación planteada tiene efectos particularmente relevantes para el Estado de Tabasco, sobre todo en municipios como Cárdenas y Huimanguillo, donde la actividad cañera representa una fuente importante de empleo e ingresos para miles de familias. La siembra, cosecha, transporte y procesamiento de la caña de azúcar forman parte de una cadena productiva de la que dependen productores, jornaleros, transportistas, trabajadores de los ingenios y diversos prestadores de servicios de la región del Plan Chontalpa. En este contexto, el ingreso irregular de azúcar al país puede provocar desequilibrios en el mercado nacional al incrementar de manera artificial la oferta del producto y generar presión sobre los precios. Este aspecto resulta especialmente sensible para los productores de caña, debido a que el comportamiento del precio del azúcar incide directamente en la determinación del valor de referencia que se utiliza para calcular el pago de la materia prima, conforme al mecanismo establecido en la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. De esta manera, la entrada de azúcar que evade controles aduaneros, fiscales, comerciales o sanitarios, no constituye únicamente un problema relacionado con la legalidad de las importaciones. Sus efectos pueden alcanzar directamente a los productores tabasqueños, al reducir sus ingresos y afectar la estabilidad de una actividad económica de gran importancia para diversas comunidades rurales del Estado. Por ello, fortalecer las acciones contra el ingreso ilegal de azúcar también significa proteger a la producción nacional, preservar los empleos que genera la agroindustria cañera y procurar que quienes participan en esta actividad compitan bajo condiciones equitativas.

La coordinación y actuación oportuna de las autoridades federales resulta necesaria para evitar que estas prácticas terminen afectando la economía de las regiones productoras y, particularmente, el ingreso y bienestar de las familias que dependen de la actividad cañera en Tabasco. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), y al Titular de la Fiscalía General de la República (FGR), a implementar una estrategia permanente para reforzar, de manera coordinada y permanente, las acciones de vigilancia, inspección, verificación, interdicción y aseguramiento de mercancías en los puntos identificados como rutas de ingreso irregular, así como desarticular las redes dedicadas a su traslado, almacenamiento y comercialización, con pleno respeto a los derechos humanos y dentro del ámbito de competencia de cada autoridad, con la finalidad de impedir el ingreso ilegal de azúcar. Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía (SE) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a entablar una mesa de trabajo binacional con las autoridades correspondientes del Gobierno de la República de Guatemala, a fin de conciliar los registros oficiales de exportación e importación de azúcar y establecer mecanismos de trazabilidad del producto para combatir las redes de contrabando bronco. Tercero. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a diseñar e implementar un programa de apoyo contingente para los productores cañeros de los estados de Chiapas, Veracruz y Tabasco, tendiente a amortiguar el impacto económico ocasionado por la distorsión de precios derivada del comercio ilegal de edulcorantes. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria

del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, hoy no vengo a pedir que se detenga una sola obra del proyecto “Villahermosa 2030”. En nombre de la ciudadanía vengo a pedir algo mucho más elemental; que nadie esconda cómo se está gastando el dinero de los tabasqueños, porque resulta difícil de explicar que un proyecto que se anuncia como la gran transformación de nuestra capital, tenga información fundamental reservada durante tres años. Para cuando esa información se conozca, buena parte del dinero ya se habrá gastado, los contratos estarán ejecutados y muchas de las obras estarán terminadas. ¿De qué sirve conocer después lo que teníamos derecho a vigilar antes? No estamos hablando del dinero del gobierno, estamos hablando de recursos provenientes del pueblo y cuando se utiliza erario no existen cheques en blanco. Por eso resulta preocupante que información técnica relacionada con este proyecto haya sido reservada mientras las organizaciones ciudadanas luchan por conocerla. Aunque hay algo que el gobierno no puede reservar, su obligación de rendir cuentas. Y existe algo todavía más importante. Aunque determinada información haya sido clasificada como reservada para conocimiento público, la ley permite al OSFE acceder a ella, cuando esté relacionada con el manejo y ejercicio de recursos públicos. Por

eso proponemos a este Congreso, haga lo que le corresponde: concretamente, que se active el mecanismo legal para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) realice una revisión integral de los recursos públicos asignados, transferidos, comprometidos y ejercidos en el proyecto “Villahermosa 2030”. ¿Qué queremos que se revise? Todo lo que permita saber cuánto dinero se ha destinado, cómo se ha contratado, en qué se ha gastado y qué resultados están obteniendo. Que se evalúen las pólizas de gastos, los procedimientos de contratación y licitación, las suficiencias y ampliaciones presupuestales, los pagos realizados, los avances físico-financieros de las obras, así como los estudios técnicos y análisis de costo-beneficio que sustentan su viabilidad. Que esa revisión abarque a las dependencias que están administrando, contratando, ejerciendo recursos vinculados con el proyecto “Villahermosa 2030”. Y desde luego queremos que el resultado de esa fiscalización, llegue a este Congreso para que las y los diputados, pero sobre todo los tabasqueños, puedan saber si los recursos destinados a “Villahermosa 2030” están siendo utilizados con legalidad, eficiencia y transparencia. Nuestro objetivo como defensores del interés público es impedir que la opacidad avance más rápido que una obra o muchas obras. Por eso esta propuesta no debería dividirnos entre oficialismo y oposición. Y quiero ser muy claro, no estamos prejuzgando ni afirmando que existe un daño patrimonial. Villahermosa necesita modernización, claro, necesita mejores vialidades, drenaje, movilidad, infraestructura y servicios, pero también necesita algo que no puede quedar fuera de ningún proyecto de modernización: transparencia. Las obras pueden esperar para ser inauguradas, pero las cuentas no deben dilatar en ser revisadas. Que Villahermosa llegue al 2030 con mejores obras, claro, sí, pero también con cuentas claras. “Democracia y Justicia Social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señorita presidenta.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Primer Secretario. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval, Gerald Washington Herrera Castellanos, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: A su permiso Diputada Presidenta. Gracias, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores y quienes nos ven a través de los medios de comunicación. Integrantes de esta soberanía, pueblo de Tabasco. Hago uso de esta más alta tribuna del Estado con una profunda convicción democrática y un firme sentido de la responsabilidad histórica que hoy nos convoca. Venir a esta tribuna a traer la memoria de todo interés colectivo, de un acontecimiento que marca un latido totalmente informativo, cultural y social de nuestro entorno, de nuestra tierra tabasqueña. El día de ayer, 22 de septiembre, el programa insignia de la radiodifusión y la radiofonía y el periodismo regional, el Periódico del Aire Telereportaje, cumplió sesenta y ocho años de historia ininterrumpida. Se dice fácil, compañeras y compañeros legisladores, pronunciar sesenta y ocho años, pero sostener al aire un espacio de crítica abierta, de acuerdo y de encuentro ciudadano, de debate y de contraste permanente de ideas que, durante casi seis décadas, siete décadas, requiere algo que trasciende por completo la simple técnica comunicativa o el ejercicio comercial de la radiodifusión. Requiere de carácter inquebrantable, de una dignidad periodística a toda prueba y de un compromiso absoluto, ineludible con la verdad. Telereportaje no es solamente un programa de radio, es una institución social de la República. Es el espejo cotidiano de las y los tabasqueños, donde nuestra comunidad se mira, reclama, propone, señala errores y exige cuentas a quienes

ostentan el poder público. Una obra monumental que nació de la visión y firme de su fundador, el Licenciado Jesús Sibilla Zurita, que continuó consolidándose con el talento, la entrega y el empeño de Jesús Sibilla Oropesa y de quien hoy se mantiene vigente, desafiando las inercias del tiempo y las presiones del entorno bajo la dirección y conducción firme de nuestro amigo el Licenciado Emmanuel Sibilla Oropesa. A ellos, a su memoria histórica, a su equipo de trabajo y a quienes han hecho posible esta tribuna ciudadana, le rendimos hoy un reconocimiento puntual y absoluto desde este Congreso del Estado. Donde todos nosotros, en algún momento de nuestras trayectorias, ya sea como ciudadano de a pie, como actores sociales o como legisladores, hemos tenido la oportunidad de participar, de escuchar y de estar atentos a ese medio de comunicación como el gran instrumento de acercamiento con la gente. Los que hemos tenido que estar, los que hemos ido a la estación, los que hemos tenido que madrugar a presentar una denuncia y hacerlo valer para ser instrumento de acercarnos con ellos, para hacer valer el mandato de la gente. Sin embargo, hablar hoy de este aniversario nos obliga inevitablemente a reflexionar sobre lo que lo hace posible, la libertad de expresión, que es su más pura esencia filosófica y democrática de la libertad de expresión. No es, compañeras y compañeros, un simple derecho instrumental que permite la emisión fortuita de sonidos, o la impresión de palabras en el papel o en la pantalla. La libertad de expresión es el oxígeno de la conciencia cívica, es la facultad inalienable del ser humano para exteriorizar sus pensamientos, sus críticas, sus inquietudes y sus anhelos, sin el temor fundado a la represalia gubernamental o a la coacción fáctica, siendo, en palabras de los grandes teóricos de la democracia, la “piedra angular” sobre la que descansa todo el edificio de los derechos humanos. Sin libertad de expresión, los derechos políticos se vuelven una farsa, el sufragio popular se convierte en un ritual vacío y la rendición de cuentas desaparece en el silencio cómplice de los monólogos del poder. Pues la libertad de expresión no existe para aplaudir a los gobiernos, para eso están las oficinas de relaciones públicas y la propaganda del Estado, sino fundamentalmente para incomodar al poder, para señalar las fallas del sistema, para cuestionar el destino de los recursos públicos y para ser la voz de aquellos que no tienen un micrófono frente a sí. De modo que cuando un Estado debilita o acosa la libertad de expresión, no está castigando a un medio o a un periodista en específico, sino atentando directamente contra el derecho soberano del pueblo a estar informado con veracidad y pluralidad. Y es aquí donde la reflexión se torna urgente y necesaria, porque hablar del periodismo libre en los tiempos que corren no es un ejercicio pacífico ni

garantizado. Y la historia misma de nuestra patria nos enseñó el alto precio que se ha pagado por atrever a criticar al poder. Pensemos en el ejemplo imborrable de nuestra propia revolución mexicana, donde la pluma valiente y el punzante de precursores como Ricardo Flores Magón sufrió la persecución implacable, del régimen por exhibir las injusticias y la tiranía. Un hombre de ideas fue implacablemente cuestionado, censurado y encarcelado, y obligado a huir a los Estados Unidos buscando refugio ante el asedio gubernamental. Demostrando que cuando el poder pierde la tolerancia, repito, compañeros, cuando el poder pierde la tolerancia, su primera respuesta es la persecución del disidente. A nivel global, la historia contemporánea nos enseña también los graves peligros que enfrentan las sociedades cuando el poder político decide acallar la verdad para imponer un relato único, viendo situaciones donde gobiernos autoritarios en distintas latitudes han recurrido sistemáticamente a la censura institucional, a la asfixia financiera de los medios independientes y a la persecución para doblegar la línea editorial crítica. Recordando que históricamente, en regímenes de tinte dictatoriales o populistas intolerantes, el primer paso de los autócratas siempre ha sido el mismo libreto, el mismo guion, deslegitimar el mensajero, sembrar la sospecha contra el trabajo periodístico, bloquear los espacios de debate y apagar la radio y los periódicos que se atreven a incomodar al régimen autoritario. Esperemos firmemente que eso no pase en nuestro país y en nuestro Estado, y quienes hoy nos pretenden construir murallas de intolerancia se queden en las intenciones mezquinas, mas no en hechos consumados que resulten verdaderamente lamentables para la democracia. Esta democracia incipiente que con tanto esfuerzo y sacrificio y lucha nos ha costado construir a los mexicanos, y de manera muy específica a los tabasqueños. Porque duele profundamente ver y denunciar que esa misma intolerancia, se asoma hoy en nuestra propia tierra, cuando aquellos actores políticos que en el pasado criticaban con dureza desde la trinchera de la oposición, exigieron apertura y respeto irrestricto a los medios. Hoy que tienen la oportunidad histórica de gobernar, demuestran una preocupante incapacidad para escuchar la crítica y han querido descalificar utilizando adjetivos ruines, como llamar “buitres” a este medio de comunicación y a quienes hoy laboran. Qué ingratitud tan grande y qué miopía política tan alarmante. Llamar “buitres” a quienes han sido la vía de expresión legítima de los tabasqueños durante sesenta y ocho años, solo refleja la profunda desesperación de quienes no soportan el espejo de su propia realidad, de quienes quisieron un estado silenciado, sumiso y aplaudidor, pretendiendo desacreditar a Telereportaje, simplemente por hablar con la libertad que

siempre lo ha caracterizado, por negarse a abdicar a su deber histórico y por mantenerse fieles a su vocación de ser la genuina voz del pueblo de Tabasco. Cuando un gobierno pierde la capacidad democrática de tolerar el cuestionamiento público, inevitablemente recurre al insulto cotidiano, a la descalificación desde las altas tribunas del poder y el amedrentamiento sutil o abierto, buscando silenciar a quienes no aplauden sus ocurrencias ni celebrar sus fracasos. Concluyo, Presidenta. Pero se equivocaron rotundamente porque la voz de un pueblo informado, crítico y participativo no se apaga con descalificaciones oficiales ni con campañas de desprestigio desde el presupuesto. Compañeras y compañeros diputados, saludar a los sesenta y ocho años de Telereportaje en esta alta tribuna, la más alta de los tabasqueños, no es una cortesía, no es un protocolo legislativo; es cumplir con los principios y la dignidad de los tabasqueños. Exijamos desde este Poder Legislativo respeto absoluto para los medios de comunicación. Y concluyo con un cumplido Romano, compañeras y compañeros “Larga vida a Telereportaje.” Es cuanto, Diputada Presidenta.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Diputada Presidenta, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hay instituciones que cuentan la historia de un pueblo y hay otras que además de contarla, forman parte de ella. Por eso hoy, desde la máxima tribuna del Estado, me permito expresar mi más amplio reconocimiento a una institución que ha acompañado la vida de generaciones enteras de tabasqueños. A la XEVT, por sus setenta y dos años de historia y de manera muy especial a Telereportaje por sesenta y ocho años de transmisiones ininterrumpidas. Telereportaje nació en septiembre de 1958, cuando Tabasco era un Estado muy distinto al que conocemos. En muchas comunidades faltaban caminos, las distancias parecían enormes, la comunicación era difícil y entonces ocurrió algo extraordinario: la radio acortó la distancia y un micrófono comenzó a unir a Tabasco. Ese micrófono fue el de don Jesús Antonio Sibilla Zurita, un hombre que entendió antes que muchos, que la radio podía servir para informar, pero también para ayudar, para comunicar, para denunciar, para encontrar a alguien, para pedir auxilio, para cuestionar al poder y, sobre todo, para darle voz a quien no tenía otra tribuna donde ser escuchado. Así nació mucho más que un programa de radio, nació una institución social, nació El Periódico del Aire. Y con los años, Telereportaje terminó

convirtiéndose en un baluarte para todos los tabasqueños, porque durante sesenta y ocho años, por esos micrófonos ha pasado nuestra historia. Han pasado presidentes de la República, gobernadores, alcaldes. Han pasado legisladores y dirigentes políticos. Han pasado empresarios, académicos y líderes sociales. Pero por encima de todos ellos ha pasado siempre el verdadero protagonista de Telereportaje: el pueblo de Tabasco. Telereportaje le ha dado voz al campesino que llama desde una comunidad, a la madre que necesita ayuda, al ciudadano que denuncia, al trabajador que reclama, al servidor público que tiene que responder y al tabasqueño que simplemente quiere ser escuchado. Por eso Telereportaje, “es la voz del pueblo con lenguaje de pueblo”. Y, además, ha logrado algo extraordinariamente difícil en el periodismo, convertir un micrófono en una plaza pública, una plaza donde caben todas las voces, las que coinciden con nosotros y las que no, y las que nos incomodan, las que reconocen y las que cuestionan, las del gobierno y las de la oposición. Porque la pluralidad verdadera no consiste en escuchar solamente aquello con lo que estamos de acuerdo. La pluralidad comienza cuando somos capaces de respetar también la voz que nos contradice. Y esa, ha sido una de las grandes aportaciones de Telereportaje a la vida pública de Tabasco. Por eso, desde esta tribuna también reconozco a quienes han sabido preservar ese legado. A Jesús Sibilla Oropesa, que durante décadas asumió la enorme responsabilidad de continuar con la obra iniciada por su padre. Y a Emmanuel Sibilla Oropesa, quien hoy encabeza, junto con todo un equipo de periodistas, reporteros, técnicos, productores y colaboradores, una nueva etapa de esta gran historia. Y es cierto, cambió la tecnología, cambió la radio, llegó el Internet y las redes sociales. Pero algo no cambió, la vocación de servicio de Telereportaje. Precisamente por esta vocación y la importancia social de Telereportaje, no podemos pasar por alto el ataque cibernético que temporalmente afectó al acceso de sus contenidos. Alguien quiso callar esa voz, apagar ese micrófono y cerrar virtualmente ese espacio. Sin embargo, hoy expreso sin titubeos que la libertad de expresión se defiende siempre, no solamente cuando se está de acuerdo con lo publicado, no solamente cuando una opinión favorece y no solamente cuando una crítica está dirigida contra los adversarios. La libertad de expresión se defiende especialmente cuando aquello que se publica incomoda, porque ningún servidor público, ningún partido y ningún poder está por encima del derecho de la sociedad a estar informada. Y cuando se intenta silenciar a un medio, no solamente se agrede a periodistas, también se agrede a los ciudadanos. Por eso la defensa de la libertad de expresión no puede tener colores partidistas, porque es una responsabilidad

democrática. Compañeras y compañeros, los gobiernos pasan, las legislaturas terminan y los cargos públicos concluyen, pero las instituciones que logran ganarse la confianza de un pueblo, permanecen. Telereportaje ha permanecido sesenta y ocho años, porque su verdadera frecuencia no está solamente en el cuadrante. Su verdadera frecuencia está en la memoria de los tabasqueños, en nuestras casas, en las mañanas de miles de familias. Y estas, las grandes noticias. Y también esas pequeñas historias que quizás nunca llegarían a una portada, pero que pueden cambiar la vida de una persona. Por eso hoy reitero mi reconocimiento a la XEVT y especialmente a Telereportaje, a la visión y al legado de don Jesús Antonio Sibilla Zurita, a Jesús y Emmanuel Sibilla Oropesa y también a las generaciones de mujeres y hombres que han hecho posible que esa voz nunca deje de escucharse. Que vengan muchos años más de preguntas incómodas, muchos años más de debate, muchos años más de entrevistas, muchos años más de pluralidad, muchos años más de apertura, muchos años más de servicio social y muchos años más de libertad. Porque una democracia no necesita periodistas que guarden silencio. Necesita periodistas que pregunten. Necesitan ciudadanos con voz. Necesita tribunas donde pueda expresarla. Y Tabasco, desde hace sesenta y ocho años, tiene una de ellas y se llama Telereportaje. Felicidades a la XEVT, felicidades a Telereportaje y sobre todo, gracias por estos sesenta y ocho años de ser voz, memoria y tribuna del pueblo de Tabasco. Es cuanto, diputada presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias. Con su permiso, Presidenta de la Mesa. Con el permiso de la Mesa, diputadas y diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales. Durante la noche de este martes veintidós de septiembre, un intenso y penetrante olor a hidrocarburo, gas y azufre inundó las zonas de nuestra capital de Villahermosa, en zonas como Villa El Cielo, Tabasco 2000, Gaviotas, La Manga, Parrilla, La Lima, Las Margaritas y sus alrededores. Esta situación no fue una simple percepción aislada; es la noticia que hoy domina las redes sociales y que acapara espacios de los diversos medios de comunicación de nuestro Estado. Muchos tabasqueños y tabasqueñas denunciaron en plataformas digitales haber respirado un aire denso con olor a combustible y potencialmente peligroso, pues temían por la salud de sus hijos, la de adultos mayores y las propias. En los reportes difundidos por la prensa y en los testimonios que circulan en las redes sociales, los vecinos

atribuyen de manera preliminar esta situación intensa de la quema de gas en los mecheros y fumarolas de las instalaciones de la región, particularmente sobre la carretera Villahermosa-Teapa y Villahermosa-Jalapa y todos sus alrededores, en donde sus pobladores también sufren de los efectos del gas. Hoy, lo único que reina entre la población es la incertidumbre; y la incertidumbre, cuando se trata de la salud pública y el medio ambiente, es inaceptable. Por ello, desde la bancada de Movimiento Ciudadano hacemos un llamado respetuoso pero firme y un exhorto enérgico a Petróleos Mexicanos y a las autoridades federales en materia de hidrocarburos y de protección ambiental, ASEA y SEMARNAT, para que de manera inmediata transparenten lo ocurrido, determinen el origen exacto de estas emanaciones, apliquen los protocolos de contención necesarios y rindan un informe detallado a las ciudadanas y a los ciudadanos y a este Congreso sobre lo ocurrido y el estado de sus instalaciones en la zona. Al Gobierno del Estado de Tabasco, a las dependencias ambientales estatales y a Protección Civil, para que desplieguen brigadas de inspección y monitoreo de la calidad del aire e informen con veracidad a la ciudadanía para descartar riesgos a la salud y que puedan ejecutar protocolos de actuación oportunos para esta contingencia. Tabasco es nuestra tierra energética, el hogar de nuestras familias y ha entregado a todo el país mucho en materia de hidrocarburos y no merece ser contaminada. Los ciudadanos y las ciudadanas de Tabasco lo mínimo que exigimos y merecemos, es respirar un aire limpio y tener la certeza de que nuestras autoridades velan por nuestra salud e integridad. A nombre de los tabasqueños y de las tabasqueñas, exigimos respuestas e intervención inmediata. “Por un Tabasco en movimiento”. Es cuanto, Presidenta.

Posteriormente la Diputada Presidenta, informó que el Diputado Francisco Donald López Chaires, había declinado su participación en asuntos generales.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias, diputada presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que están con nosotros el día de hoy, público que nos ven a través de las redes sociales. Hoy con mucho orgullo y alegría, quiero anunciar desde esta tribuna, la realización del Primer Foro de Autismo de Tabasco que lleva por título “El autismo que nadie ve”. Vamos a llevarlo a cabo el próximo lunes 28 de septiembre, a las

9 de la mañana, en este Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Este foro es impulsado desde la Comisión Ordinaria de Salud del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, las diputadas y diputados integrantes están preocupados y ocupados para poder llevar a cabo una resolución y poder conocer más de cerca este tema. Esto representa una invitación a reflexionar sobre un tema que merece nuestra atención, nuestra sensibilidad, pero sobre todo nuestro compromiso; la inclusión de las personas dentro del espectro autista. Porque hablar de autismo es hablar de personas, es hablar de niñas, de niños, de jóvenes, de adultos y de familias que todos los días se enfrentan a estas realidades que muchas veces no son comprendidas, y que precisamente por eso hemos denominado este encuentro, “El autismo que nadie ve”. Porque existen realidades que no siempre son visibles. Hay dificultades que no son visibles a simple vista. Hay familias que pasan muchísimos años buscando respuesta. Hay niñas y niños que necesitan apoyos específicos y que se sienten perdidos al no saber cómo actuar. Hay personas que aun teniendo enormes capacidades, encuentran barreras que le impiden participar plenamente en nuestra sociedad. Por eso debemos entender que la inclusión no significa solamente aceptar que somos diferentes. La inclusión significa construir las condiciones para que esas diferencias no se conviertan en obstáculos. Significa que una niña o un niño con autismo pueda ingresar a una escuela y encontrar un entorno preparado para recibirlo. Pero sobre todo significa que una familia pueda ser entendida, escuchada, orientada, que tenga la atención y el acompañamiento adecuado. Significa que una persona adulta dentro del espectro tenga la oportunidad para estudiar, para trabajar, desarrollarse y construir su propio proyecto de vida. Pero sobre todo algo que parece sencillo, pero a veces se olvida, necesitan ser escuchados y necesitan ser comprendidos. Porque muchas veces las familias no necesitan que alguien les diga qué deben hacer. Necesitan realmente que alguien les escuche. Necesitan información. Necesitan acompañamiento, necesitan saber que no están solas. Compañeras y compañeros, tenemos que dejar atrás la idea de que la inclusión es únicamente responsabilidad de las familias o los especialistas. La inclusión es una responsabilidad de toda nuestra sociedad, es responsabilidad de nuestro sistema educativo, nuestro sistema de salud, de los espacios laborales y de este Congreso. Y también cuando eliminamos esa barrera no solamente ayudamos a una persona, sino construimos una sociedad mejor para todas y para todos. Por eso este foro busca generar un espacio de diálogo, un espacio para escuchar las experiencias de la familia, para conocer los retos que enfrentan todos los

días y para acercarnos a especialistas y para conocer propuestas y preguntarnos desde nuestras respectivas responsabilidades, ¿qué podemos hacer para que Tabasco sea un Estado verdaderamente incluyente? También quiero reconocer y quiero agradecer la participación de las diputadas y diputados integrantes de esta comisión, al Comité de Autismo de Tabasco y al CICTEA, quienes se suman a este esfuerzo para visibilizar la neurodiversidad y contribuir a generar una mayor conciencia social. Compañeras y compañeros, una sociedad incluyente no es aquella que simplemente abre las puertas, es aquella que se asegura que todos puedan entrar y sobre todo ya adentro todos puedan participar. No queremos hablar solamente de inclusión. Queremos escuchar en este foro; qué hace falta. Queremos conocer de viva voz; qué necesidades reales se necesitan. Y queremos a raíz de esto generar propuestas. Queremos que este foro sea el comienzo de una conversación mucho más amplia en nuestro Estado. Por eso, desde esta tribuna, hago una cordial invitación a mis compañeras y compañeros diputados, a las instituciones públicas, a los profesionales de la salud, de la educación, a las organizaciones sociales y especialmente a las familias tabasqueñas para que se sumen a este foro, que será el día lunes 28 de septiembre a las 9 de la mañana en el Lobby de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para participar en el Primer Foro de Autismo de Tabasco, titulado “El autismo que nadie ve”. Cabe recalcar que no va a tener ni un costo y podrán asistir las personas que así gusten. Por ello, aquello que nosotros no vemos es precisamente que una familia lleva años tratando de hacernos comprender. Y si queremos construir un mejor Tabasco, tenemos que aprender a mirar, a escuchar, a comprender, pero sobre todo a incluir, porque nadie, nadie debería quedar fuera por ser diferente. Es cuánto, mi estimada presidenta. Muchas gracias.

Seguidamente la Diputada Presidenta, informó que el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, había declinado su participación en asuntos generales.

Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima,

que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 24 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. PATRICIO ANDRÉS ARÉVALO MOGUEL.
PRIMER SECRETARIO.**

Acto seguido, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	219
Fecha:	24/septiembre/2026.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz.
Secretaría:	Diputado Patricio Andrés Arévalo Moguel.
Inicio:	11:32 Horas
Instalación:	11:35 Horas
Clausura:	12:33 Horas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Asistencia: 30 diputadas y diputados.
Cita próxima: 29/septiembre/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien solicitó al Diputado Primer Secretario, Patricio Andrés Arévalo Moguel, pasara lista de asistencia. Enseguida el Diputado Primer Secretario, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Primer Secretario, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Alma Lila Caudillo Ramos, María Félix García Álvarez, Alejandra Navez Plancarte y Vianey Sánchez Velázquez, y del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; así como de la Diputada Verónica Castillo Reyes, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, la Diputada Presidenta, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con

treinta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar tres párrafos al artículo 27 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 9 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, para que suspenda provisionalmente la aplicación de cualquier medida tendente a sustituir o modificar la calidad jurídica de locatarios o concesionarios de los mercados públicos municipales por la de permisionarios, hasta en tanto informe al H. Congreso del Estado sobre su fundamento legal, procedimiento de aprobación, alcance, efectos y respeto a los derechos de las personas comerciantes; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con treinta y ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Verónica Castillo Reyes.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. El Diputado Primer Secretario en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 23 de septiembre de 2026; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pueda ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos,

correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, la Diputada Presidenta, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto al oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Diputada Presidenta. Gracias, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados locales y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Someto a consideración de esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan tres párrafos, recorriéndose en su orden, al actual segundo párrafo para quedar como quinto párrafo al artículo 27 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy presento ante esta soberanía, compañeras y compañeros legisladores, una iniciativa que busca fortalecer un aspecto fundamental para el funcionamiento de nuestras instituciones de seguridad pública, la profesionalización, la confidencialidad y la imparcialidad del personal de confianza del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. La seguridad pública no depende solamente de patrullas, equipamiento o infraestructura. También depende, y mucho, de la calidad de las personas que integran las instituciones, de su preparación, de su responsabilidad y de la confianza que puedan generar en el ejercicio de sus funciones. El artículo 27 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, establece actualmente que el personal de confianza del Secretariado Ejecutivo se considera personal de seguridad pública, que es de libre designación y remoción, y que debe sujetarse a procesos de evaluación, de control de confianza y certificación. También señala que quienes sean designados para laboral en el Centro Estatal de Evaluación y

Control de Confianza no deben pertenecer a la carrera policial. Lo que proponemos no cambia esa naturaleza. No estamos eliminando la libre designación de modificación al Sistema de Control de Confianza. Lo que estamos planteando es complementar la ley con reglas más claras y con estándares que fortalezcan el desempeño de quienes ocupan estos cargos. En primer lugar, proponemos que este personal cuente con un perfil profesional, conocimiento y experiencia acorde con las funciones que desempeña. Parece algo elemental, pero es importante que quede expresamente establecido en la ley. Un cargo de confianza no debe significar ausencia de preparación. La confianza política o administrativa no puede sustituir la capacidad técnica cuando se trata de funciones relacionadas con seguridad pública, evaluación, información institucional o control de confianza. También proponemos que este personal participe en programas de capacitación, actualización y profesionalización. La seguridad pública cambia constantemente, cambian las tecnologías, cambian los procedimientos, cambian los riesgos y también cambian las normas. Por ello, no basta con llegar preparado al cargo. Es necesario mantenerse actualizado durante todo el tiempo que se ejerce la función. El segundo eje de esta reforma es la confidencialidad. Quienes trabajan en el Secretariado Ejecutivo y particularmente quienes tienen acceso a evaluaciones de control de confianza, pueden conocer información delicada, expedientes, bases de datos, resultados de evaluaciones, información personal, administrativa o institucional. Por eso proponemos establecer expresamente quienes tengan acceso a esa información deberán guardar estricta confidencialidad y reserva, incluso después de haber concluido su encargo. Porque la responsabilidad sobre la información no termina cuando termina el nombramiento. Hay datos que siguen siendo sensibles y que deben seguir protegidos. El tercer eje de esta reforma, compañeras y compañeros legisladores, tiene que ver con la imparcialidad. Proponemos que el personal deba excusarse de intervenir en aquellos asuntos en los que exista un conflicto de interés de carácter personal, familiar, profesional, económico o de cualquier otra naturaleza que pueda comprometer su objetividad. Esto también es fundamental. En instituciones vinculadas con seguridad pública y control de confianza no puede existir duda sobre si una evaluación, un expediente o una decisión estuvieron influenciados por una relación personal o por un interés ajeno al servicio público. Lo que buscamos es algo muy sencillo, que las decisiones se tomen con objetividad, que la información se maneje con responsabilidad y que quienes ocupen estos cargos tengan la preparación necesaria para cumplir con sus funciones. Esta iniciativa no parte de acusaciones contra

quienes actualmente trabajan en el Secretariado Ejecutivo. No se trata de señalar personas ni de presumir irregularidades. Se trata de mejorar la ley para prevenir problemas y fortalecer la institución. Muchas veces legislamos después de que ocurre una irregularidad. Esta propuesta tiene un sentido preventivo. Queremos establecer donde la ley y las reglas que reduzcan deben ser los riesgos, que den mayor certeza tanto a la autoridad como al propio personal. La profesionalización reduce errores. La confidencialidad protege información sensible. La imparcialidad previene conflictos de interés. Y juntos, estos tres elementos fortalecen la confianza en las instituciones. Además, esta reforma no pretende generar una nueva estructura administrativa ni crear una carga presupuestal innecesaria. Lo que busca es que las capacidades existentes se utilicen mejor y que la capacitación forme parte permanente del desarrollo institucional. Compañeras y compañeros diputados, cuando hablamos de seguridad pública también debemos hablar de instituciones profesionales. Y cuando hablamos de instituciones profesionales debemos hablar de perfiles adecuados, capacitación permanente, protección de la información y decisiones imparciales. La seguridad pública también se fortalece desde las oficinas donde se integran expedientes, se procesan datos, se realizan evaluaciones y se toman decisiones administrativas. Por eso presentamos esta reforma, porque fortalecer la confianza en las instituciones también significa garantizar que quienes trabajan en ella cuenten con preparación, actúen con responsabilidad y mantengan la reserva de la información que conocen. Ese es el objetivo de esta iniciativa, elevar los estándares de servicio público y contribuir que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuente con personal cada vez más profesional, responsable e imparcial. Por lo anterior, se propone a esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan tres párrafos, recorriendo en su orden el actual segundo párrafo, para quedar como quinto párrafo al artículo 27 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en materia de profesionalización, confidencialidad e imparcialidad del personal de confianza del Secretariado Ejecutivo. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizará, en el ámbito de sus atribuciones, las adecuaciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento del presente decreto. Tercero.- La implementación del presente decreto se realizará con el cargo al presupuesto autorizado de las dependencias competentes y no implicará

por sí misma la creación de nuevas estructuras administrativas. Dado en el salón del pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de septiembre de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, compañeros. Gracias por su atención. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso, diputada presidenta. Saludo con afecto a los integrantes de la Mesa Directiva, a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan a través de la transmisión de esta sesión por las diversas plataformas digitales. Me permito presentar ante esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil para el Estado de Tabasco que, debido a su extensión, expondré, en una síntesis: Exposición de motivos. El derecho a la identidad, es un derecho humano fundamental que garantiza a todas las personas, desde su nacimiento, el acceso a los datos biológicos y culturales que les permiten ser individualizadas y reconocidas como sujetos dentro de la sociedad. El derecho a la identidad personal puede considerarse el

antecedente, el cual fue instaurado como tal a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). En doctrina, el derecho a la identidad tiene dos aspectos esenciales: Estático. Reconocido desde el siglo XIX, se refiere a los elementos que identifican a cada persona, como el nombre y apellido, domicilio y la nacionalidad. Dinámico. Este aspecto, contemplado por la Convención sobre los Derechos del Niño, se refiere a todos los vínculos de tipo familiar, religioso y asistencial que conforman la identidad a lo largo de la vida de cada persona. Incluye el patrimonio ideológico y cultural de la personalidad, la suma de pensamientos, opiniones, creencias, actitudes y comportamientos que definen a cada persona y se proyectan hacia el exterior. El registro de nacimiento es el acto jurídico a través del cual el Estado cumple con la obligación de garantizar a todas las personas el derecho a la identidad, al nombre y a su filiación familiar, cultural y nacional. A través de este acto, el Estado también garantiza a una persona el reconocimiento administrativo de su existencia y personalidad jurídica. La importancia del registro de nacimiento y del derecho a la identidad, principalmente entre la población infantil, de acuerdo con el Comité de Derechos Humanos, estriba en sus funciones como medida de protección frente a crímenes que pudieran comprometer su integridad, así como en servir de acceso a otros derechos “como por ejemplo salud y educación” que se relacionan con el desarrollo integral y la garantía de disfrute de condiciones de vida digna para niñas y niños. Sobre la Filiación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de su extinta Primera Sala en su tesis 320/2014 publicada en septiembre de 2014, menciona lo siguiente: [...] la existencia de principios rectores en materia de filiación que necesariamente informan la regulación de acciones como la de investigación y reconocimiento de paternidad. Entre estos principios se encuentran, de manera ejemplificativa y no limitativa, la no discriminación entre hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio, la verdad biológica, la incompatibilidad entre filiaciones contrapuestas y, de manera preeminente, la protección del interés del hijo. Al respecto, debe tenerse presente que es un derecho del hijo tener su filiación correspondiente, y no una mera facultad de los padres hacerlo posible. Ahora bien, la calificación de estos valores como principios no es gratuita, ya que su protección y reconocimiento presupone que sus exigencias normativas entrarán en conflicto con otras en casos concretos, supuesto en el que será necesario desarrollar un ejercicio de ponderación para articular el resultado de su aplicación conjunta. En este sentido, los alcances que se le otorguen al derecho a la identidad biológica de una persona en un caso específico, máxime cuando se trata de un menor, tendrán que estar siempre dirigidos

a atender su interés; no podrán desvincularse de las circunstancias particulares y podrán variar en la medida en que cambien los principios en conflicto. En la propuesta, se deroga la normativa que daba la opción a la mujer casada, para sustituir su segundo apellido por el primero de su cónyuge, anteponiendo la preposición “de”, se crea un nuevo artículo 49 bis, otorgando pleno derecho a la mujer casada para conservar libremente su nombre y apellido. Reformar el artículo 47 último párrafo, este precepto da pautas para que los padres convengan el orden de prelación de los apellidos, es decir, optar por la forma acostumbrada del primer apellido paterno del padre y posteriormente el apellido paterno de la madre o de forma inversa, sin embargo, el artículo prevé que en caso de desacuerdo entre ellos, y en atención al interés superior de la niñez, se asentará el primer apellido del padre seguido el de la madre, pero en esta reforma quedaría de la manera siguiente: en caso de desacuerdo, prevalezca asentado el primer apellido de la madre y luego el del padre. Se crea un nuevo artículo 48 bis, el cual da derecho a conservar los nombres y apellidos con que una persona haya sido registrada derivados de juicios de reconocimiento de paternidad o maternidad con la finalidad de no afectar la identidad con la que ha desarrollado su vida cotidiana aquella persona. Sobre el artículo 371, derivado de la acción de investigación de la paternidad, pretendemos que esta sea inmediata, no excediendo de un año después de nacimiento del menor, incluso, en el mismo artículo quitamos la principal barrera que impide a la mayoría de las madres, para no iniciar un juicio de reconocimiento de paternidad, esto, por lo costoso que pueden resultar los honorarios de abogados particulares, sobre todo, los honorarios de los peritos en genética, debido que la prueba medular en estos juicios, es el comparativo del ADN, los costos de estas pruebas de laboratorio oscilan entre los 30 mil a 50 mil pesos existiendo un litigio. Este es el principal obstáculo que enfrentan las mujeres porque corren el riesgo de quedarse sin el desahogo de la prueba, aún si pudieran designarlos, se enfrentan al alto costo del pago de honorarios para la elaboración del peritaje. Por ello, facultamos al juez para solicitar la intervención de un perito en genética o similar adscrito a la Procuraduría Estatal de la Defensa de la Familia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes o a los adscritos a la Fiscalía General del Estado, y sobre todo para aquellas mujeres que pertenezcan a grupos vulnerables. Esto es importante para que los promoventes no queden indefensos, por lo menos para el desahogo de esta pericial. El juez podrá condenar al costo de los honorarios de aquel que haya sido vencido en juicio, en caso de que la prueba haya resultado positiva. Abordamos un fenómeno existente, tratándose de madres

menores de edad, a quienes, por su condición, se les niegue el ejercicio de esta acción por temor fundado o presión familiar, oculten revelar la identidad del padre de sus hijos por las circunstancias que sean, se dé vista al Fiscal del Ministerio Público y la acción de investigación de paternidad pueda ser iniciada de oficio y asistida por algún defensor público. Asimismo, otorgamos al varón la posibilidad de ejercer su acción de desconocimiento de paternidad en cualquier tiempo, siempre y cuando exista causa justificada, si estaba ausente, si descubre el engaño sobre su filiación o se le ocultó el nacimiento o alguna circunstancia. Fijamos responsabilidades por daños para aquel que mantenga oculta la verdadera filiación de un menor cuando con ello obtenga un lucro indebido. Se excluyen aquellas circunstancias que sean por seguridad o haber sufrido cualquier tipo de violencia previa a la investigación de la paternidad. En la propuesta, se incluyen las reglas justas para la fijación de los alimentos retroactivos en las sentencias de reconocimiento de paternidad, para el caso de que el varón no haya tenido conocimiento de la gestación o el nacimiento, se le haya ocultado o se le haya engañado de dicho acontecimiento, podrá ser condenado a partir de la fecha de los resultados positivos de la prueba pericial en genética. Asimismo, aquel varón que haya tenido conocimiento pleno de la gestación o nacimiento, se le haya notificado previamente y se haya negado a reconocerlo, el juez podrá condenar al pago de los alimentos retroactivos desde el nacimiento del menor y los gastos erogados por la madre durante la gestación. Por último, se crea un artículo 366 bis, por el cual se prevé que el Juez pueda dar el consentimiento de aquellos padres o madres ausentes, aun existiendo convenio de guarda y custodia, cuando sea necesario para los trámites de pasaportes y visas en los que el menor deba salir del país por actividades culturales, escolares, deportivas, atención médica, vacacionales o por alguna oferta laboral del progenitor en custodia. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía, el proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 49, se reforman los artículos 47, 48, 371, 327, 328, 331, y se crean los artículos 49 bis, 48 bis, 48 ter, 341 bis, 365 bis y 366 bis todos del Código Civil para el Estado de Tabasco. “Por Tabasco en movimiento”, Diputado Pedro Palomeque Calzada, Coordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto diputada presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento

Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mis compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación que están con nosotros el día de hoy y a los que nos ven a través de las redes sociales y la transmisión en vivo. El que suscribe, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, y con fundamento en lo que se establece en los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar esta Iniciativa con proyecto de Decreto. Hablar de contaminación por ruido podría parecer a primera vista hablar solamente de sonidos, de niveles permitidos o de disposiciones administrativas. Pero detrás de este problema, hay algo mucho más profundo. Está la tranquilidad de una familia, el descanso de una persona, de un adulto mayor, la concentración de una niña o un niño que intenta estudiar, la recuperación de aquel que intenta recuperarse después de una enfermedad y también el derecho de cualquier persona a llegar a casa, después de una ardua jornada de trabajo para que pueda descansar y encontrar un espacio donde pueda vivir en paz. Porque una vivienda no es solamente un inmueble. Ese lugar donde construimos nuestra vida, donde convivimos con la familia, donde descansamos, estudiamos, trabajamos, pero sobre todo cuidamos a nuestros seres queridos. Ese lugar debe estar protegido y bien cuidado. Por eso, cuando hay ruidos excesivos, se vuelve este sonido constante, cuando deja de ser una expresión propia de la convivencia y comienza a alterar de

manera reiterada el descanso, la tranquilidad o la salud de quienes viven alrededor. Estamos de esta manera frente a una situación que ya no puede entenderse únicamente como una diferencia entre vecinos. Y quiero decirlo con claridad, esta iniciativa no pretende cuestionar la convivencia de nuestras familias, ni mucho menos las expresiones de cada uno, sino se trata de hacer el respeto a una vida en paz y a una vida en armonía con las familias. Se trata de reconocer que también vivimos en una comunidad y que nuestras libertades encuentran un límite, cuando su ejercicio afecta de manera desproporcionada los derechos de quienes comparten a nuestro alrededor. La libertad de una persona no puede convertirse en causa que prive a otra de su descanso, de su tranquilidad, de su salud o de la posibilidad de disfrutar dignamente de su propio hogar. Esa es la lógica que debe acompañar cualquier esfuerzo serio por construir una buena armonía. La realidad nos demuestra que este no es un problema menor ni una percepción aislada. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del primer trimestre de este año 2026, elaborada por el INEGI, menciona que el 38.2% de la población de 18 años y más, manifestó haber tenido al menos un conflicto o enfrentamiento en su vida cotidiana. Y dentro de este universo, el ruido presentó el 14.7% de los casos, siendo la principal causa de conflicto registrado, inclusive entre los vecinos. Esto no habla de un fenómeno que está presente en la vida cotidiana de muchas comunidades, y esto está deteriorando la convivencia en quienes viven en una comunidad, en una vecindad o los propios compañeros que están al lado de casa. Pero detrás de cada porcentaje; hay personas, hay familias que llevan noche sin dormir, hay niñas y niños que necesitan concentrarse para poder rendir en la escuela. Hay personas, adultos mayores, que requieren el descanso para que puedan recuperarse. Hay enfermos que buscan la paz y la tranquilidad para poder estar en casa de manera adecuada. Hay personas que viven con situaciones que el ruido excesivo provoca daño y provoca molestias a su integridad física. Hay quienes simplemente necesitan unas horas de silencio para poder recuperarse y poder prepararse para la siguiente jornada laboral. Por eso, cuando hablamos de contaminación por ruido, no estamos hablando solamente de un fenómeno físico que puede medirse técnicamente. Estamos hablando de cómo nuestras decisiones pueden afectar la salud, el bienestar y sobre todo la dignidad de las otras personas. La propia iniciativa reconoce que estas consecuencias pueden agravarse cuando el ruido afecta a niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad o personas enfermas. Y es precisamente ahí, donde aparece la responsabilidad de las instituciones. Por eso, cuando un problema se repite, cuando trasciende el

ámbito estrictamente privado y comienza a afectar el bienestar colectivo, el Estado tiene la responsabilidad de generar reglas claras que permitan prevenirlo, atenderlo, pero sobre todo resolverlo. La ausencia de herramientas jurídicas suficientes no solamente deja a la ciudadanía sin una respuesta clara, también coloca a las autoridades municipales frente a la incertidumbre sobre hasta dónde pueden intervenir y cuando las reglas no son claras, el conflicto puede crecer. De esta manera, la tensión entre vecinos puede aumentar y la confianza con las instituciones puede debilitarse. Por eso, compañeras y compañeros legisladores, la iniciativa que hoy pongo a consideración de esta soberanía no busca castigar la convivencia, busca ordenar aquello que afecta una convivencia, busca establecer un punto de equilibrio entre el ejercicio legítimo de las libertades y el derecho de los demás a disfrutar de un ambiente adecuado. Adecuado para descansar, adecuado para recuperarse, adecuado para cuidar su salud y desarrollar su vida de manera cotidiana. Se trata de pasar de una realidad que muchas veces se enfrenta como un problema vecinal aislado a un marco jurídico que permita una actuación institucional preventiva, coordinada y eficaz. La propuesta parte de una idea sencilla pero fundamental: Vivir en comunidad también implica responsabilidad hacia los demás. Así como tenemos derecho a disfrutar de nuestro hogar, también tenemos la responsabilidad de procurar que nuestras actividades no priven a otras personas de sus derechos igualmente importantes. Y desde esta perspectiva, legislar sobre la contaminación del ruido no significa restringir injustificadamente las libertades individuales, significa armonizarlas con la salud, armonizarlas con el medio ambiente, la tranquilidad y el bienestar colectivo que este Estado debe proteger. Por ello, esta iniciativa propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con un enfoque de prevención, protección ambiental, corresponsabilidad social y fortalecimiento institucional. Y quiero detenerme aquí porque esta parte es importante. No basta con decir que existe un problema. Necesitamos que las instituciones tengan las herramientas propias para atenderlo. Una ley puede establecer principios y prohibiciones, pero si las autoridades no cuentan con atribuciones claras para prevenir, inspeccionar, atender y resolver el derecho, puede quedarse solamente en un papel. Por eso, la propuesta busca fortalecer tanto el marco jurídico ambiental estatal como las facultades de los gobiernos municipales, de manera que exista una respuesta institucional más clara frente a las emisiones de ruido que realmente afectan a las personas, a otros seres vivos o al ambiente. Por lo anterior expuesto, fundado y

motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía para su análisis, dictaminación, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Por la extensión y contenido técnico de la presente iniciativa, me permitiré referirme de manera general a los aspectos más relevantes del proyecto. Artículo Primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 149 y se adicionan las fracciones IX bis, LVII del artículo 3, así como un párrafo cuarto al artículo 150 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. En primer lugar, se incorpora expresamente el concepto de contaminación por ruido, definiéndole como todo sonido generado por actividades humanas que, por su intensidad, duración, frecuencia, implique riesgo, molestia, perjuicio o daño para las personas, para otros seres vivos o para el ambiente, así como aquellos que superen los niveles establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas. Con ello se dota la legislación estatal de una definición expresa que permite identificar jurídicamente esta modalidad de contaminación y fortalecer la certeza tanto para la ciudadanía como para las autoridades competentes. Asimismo, mediante la reforma al artículo 149 se establece que quedarán prohibidas las emisiones de ruido derivadas de actividades domésticas, sociales, recreativas, cuando por su intensidad, duración, frecuencia o reiteración impliquen riesgos, molestias, perjuicio o daño a las personas. Por el tiempo no podré leer lo demás, pero estará publicado en nuestro Congreso. Transitorios. Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo segundo. El Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible emitirá o adecuará en el ámbito de sus atribuciones los lineamientos, instrumentos y demás disposiciones administrativas que resulten necesarias para la aplicación del presente decreto. Artículo tercero. Los ayuntamientos del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias deberán adecuar sus reglamentos, bandos, disposiciones administrativas y demás ordenamientos municipales para armonizarlos con el contenido del presente decreto, dentro de los 120 días naturales de la siguiente entrada en vigor. Atentamente, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a las comisiones ordinarias de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, y de Gobernación y Puntos

Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 9 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. Imaginen que una persona necesita firmar un papel importante sobre sus bienes o dinero, pero debido a que no tuvo acceso a una buena educación o atraviesa por una situación económica muy difícil, no logra comprender del todo las consecuencias de lo que está firmando. En muchas ocasiones, la necesidad o la falta de información hacen que las personas acepten condiciones injustas o renuncien a derechos que le pertenecen por ley. Nuestro Código Civil ya reconoce que las personas que se encuentran en una situación vulnerable por sus ingresos o su nivel de instrucción necesitan una protección especial para que nadie se aproveche de la situación. Sin embargo, la ley actual se queda corta en la práctica porque a menudo esas renunciaciones se firman de todas formas y las personas se quedan sin un patrimonio y sin haber tenido un apoyo real. Por eso, esta Iniciativa propone algo muy sencillo y justo: Garantizar que cuando una persona en situación de vulnerabilidad económico-cultural firme un convenio donde ceda o renuncie a sus derechos patrimoniales, dicha renuncia solo sea válida si contó con la asesoría del acompañamiento de un defensor público gratuito o un especialista que le haya explicado lo que está firmando. Se trata de poner piso parejo. No buscamos complicar las cosas, sino evitar que la necesidad económica se convierta en una trampa legal para las familias tabasqueñas. Con esto blindamos el patrimonio de quienes menos tienen y aseguramos que la ley realmente proteja al más débil, tal como lo mandatan nuestros principios constitucionales. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Local para expedir, reformar, adicionar y derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del

Estado, planeando su desarrollo social, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 9 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellano, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes a todos. Los mercados públicos de Tabasco son mucho más que espacios comerciales. Son fuentes de empleo, patrimonio familiar y parte fundamental de la economía de miles de personas. Por eso, cuando quienes han trabajado durante años dentro de ellos manifiestan incertidumbre sobre la situación jurídica de sus locales, este Congreso debe escuchar y actuar dentro del ámbito de sus atribuciones. El pasado 3 de agosto, integrantes de la Federación de Locatarios Solidarios de los

Mercados de Tabasco, acudieron a este Congreso para plantear una preocupación concreta relacionada con el Mercado Público José María Pino Suárez: La modificación de su calidad jurídica de locatarios o concesionarios a permisionarios. El planteamiento merece una respuesta clara de la autoridad municipal, porque detrás de cada local existe una historia de trabajo. Hay comerciantes que llevan años levantando una cortina todos los días. Hay familias cuyo ingreso depende directamente de ese espacio. Hay trabajadores, proveedores y pequeños productores vinculados a la actividad de nuestros mercados. Y cuando se modifica la situación jurídica bajo la cual una persona ocupa y trabaja en un local, el asunto trasciende a un simple trámite administrativo. Estamos hablando de seguridad jurídica. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, contiene disposiciones que deben tomarse en cuenta. El artículo 149 establece que las personas que ejercen el comercio en mercados o centrales de abasto deben contar con los permisos, autorizaciones o licencias correspondientes para cada giro comercial. El artículo 151 dispone que cuando los ayuntamientos presten directamente el servicio público de mercados en inmuebles de su propiedad, deberán concesionar a comerciantes los espacios ubicados en el interior de esos inmuebles. Y el artículo 152 vuelve a hacer referencia a las concesiones, uso o posesión de esos espacios. La ley establece figuras jurídicas distintas, y cuando existen figuras jurídicas distintas, también existen alcances, obligaciones y consecuencias diferentes. Por eso resulta indispensable que el Ayuntamiento de Centro, informe con precisión; cuál es la situación jurídica actual de los locatarios y cuál es el alcance de las medidas que pretenden implementar. Los comerciantes tienen derecho a saber; bajo qué disposición se realiza cualquier modificación. Esa certeza no puede quedar sujeta a interpretaciones. Los artículos 14 y 16 de nuestra Constitución, protegen precisamente la seguridad jurídica de las personas frente a los actos de la autoridad. Toda actuación que incida en sus derechos debe encontrarse debidamente fundada y motivada. Y este principio adquiere especial importancia cuando estamos hablando del patrimonio y del medio de subsistencia de las familias. En los mercados públicos encontramos muchas historias de trabajo y esfuerzo, locales que han sido trabajados durante generaciones, comerciantes que han cumplido con pagos, obligaciones y disposiciones administrativas, personas que han invertido sus ahorros en mercadería, equipamiento y mejoras para poder sostener un negocio. Para ellos, la certeza jurídica significa saber que las reglas bajo las cuales trabajan son claras y que cualquier modificación se realizará mediante un procedimiento legal,

transparente y debidamente explicado. Por eso el exhorto que hoy presentamos plantea que, el Ayuntamiento de Centro, informe a este Congreso, cuál es la determinación que existe para modificar la situación jurídica de locatarios o concesionarios y que remita la documentación correspondiente y precise su fundamento legal, procedimiento y alcances. Asimismo, proponemos que durante este proceso de revisión, se suspenda provisionalmente cualquier medida que pueda modificar la calidad jurídica de los locatarios hasta contar con plena certeza sobre su fundamento y sus consecuencias. Porque primero debe existir certeza jurídica y después deben ejecutarse las decisiones administrativas correspondientes. Este asunto también debe abrir una discusión más amplia. ¿Qué estamos haciendo por nuestros mercados públicos? El Mercado José María Pino Suárez es uno de los principales centros de abasto de Villahermosa y uno de los espacios comerciales con mayor arraigo en nuestra Ciudad. Ahí conviven comerciantes, productores, trabajadores y consumidores. Ahí circula la economía local. Nuestros mercados necesitan respaldo institucional, mantenimiento, seguridad, servicios públicos eficientes, mejores condiciones de infraestructura y una estrategia seria de reactivación económica. Pero sobre todo necesitan reglas claras. Un comerciante difícilmente quiere invertir en su negocio cuando tiene incertidumbre sobre las condiciones bajo las cuales podrá permanecer en él. Por eso, seguridad jurídica y desarrollo económico están profundamente relacionados. Dar certeza a los locatarios también significa fortalecer nuestros mercados. La relación entre autoridad y locatarios debe construirse sobre reglas conocidas, procedimientos transparentes y diálogo permanente. Por eso proponemos establecer una Mesa Institucional entre el Ayuntamiento de Centro y todos los locatarios. Una mesa con objetivos concretos: Revisar la situación jurídica de los espacios, atender las necesidades administrativas, resolver diferencias, revisar las condiciones de infraestructura y construir soluciones que permitan fortalecer a los mercados públicos. Compañeras y compañeros, quienes acudieron a este Congreso hicieron lo correcto. Acudieron a una institución pública a plantear su preocupación y solicitar nuestra intervención. Y este Congreso debe hacer lo correcto: Utilizar sus facultades para procurar que exista información, legalidad y certeza. Durante muchos años hemos hablado de modernización y desarrollo, pero el desarrollo también debe incluir a quienes todos los días sostienen la economía popular, al pequeño comerciante, al vendedor y al productor, a quien trabaja detrás de un mostrador y a quien comienza su jornada cuando buena parte de la ciudad todavía duerme. Esas personas generan

empleo y tienen derecho a ser escuchadas. Hoy los locatarios del Mercado Pino Suárez están pidiendo certeza. Este Congreso debe contribuir a que la tengan, que se revise cada situación, que se conozcan los documentos, que la autoridad explique jurídicamente sus determinaciones, que se respeten los derechos legalmente adquiridos que correspondan y que cualquier procedimiento futuro se realice con pleno apego a la ley. Hoy tenemos la oportunidad de mandar un mensaje claro a los locatarios de nuestros mercados. Su voz llegó a este Congreso y será atendida. Sus preocupaciones merecen una respuesta institucional, su trabajo merece respeto y sus derechos deben ser garantizados en los términos que establece la ley. Queremos mercados fuertes, competitivos y ordenados, pero también mercados donde quienes han construido durante años su patrimonio puedan trabajar con certeza y tranquilidad. Que ninguna decisión administrativa deje en incertidumbre el patrimonio de una familia, que ningún comerciante tenga que enterarse mediante rumores de cuál será el futuro de su local y que toda autoridad pueda explicar y demostrar jurídicamente cada una de sus determinaciones. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para que suspenda provisionalmente la aplicación de cualquier medida tendente a sustituir o modificar la calidad jurídica de locatarios o concesionarios de los mercados públicos municipales, por la de permisionarios, hasta en tanto informe al Congreso del Estado, sobre su fundamento legal, procedimiento de aprobación, alcance, efectos y respeto a los derechos previamente reconocidos a las personas comerciantes. Segundo.- Se exhorta al Ayuntamiento de Centro, para que garantice que cualquier procedimiento que pueda modificar, limitar, cancelar, sustituir o extinguir autorizaciones, permisos, concesiones o derechos administrativos relacionados con la ocupación y explotación comercial de espacios en mercados públicos, se realice mediante autoridad competente, con la debida fundamentación y motivación y respetando las formalidades y medios de defensa previstos en el orden jurídico aplicable. Tercero.- Se exhorta al Ayuntamiento de Centro, para que establezca o fortalezca mesas permanentes de diálogo con las organizaciones y representantes de los locatarios de los mercados públicos, con el objeto de revisar las problemáticas jurídicas, administrativas, económicas y de infraestructura existentes y construir soluciones mediante mecanismos institucionales. Transitorio. Artículo

Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente Exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de septiembre de 2026. Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su propuesta, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Primer Secretario. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que la Diputada Presidenta declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las doce horas con treinta y tres minutos, del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la

Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 29 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
PRESIDENTA.

DIP. PATRICIO ANDRÉS ARÉVALO MOGUEL.
PRIMER SECRETARIO.

Acto seguido, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de septiembre de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 23 y 24 de septiembre de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio signado por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mediante el cual adjunta de manera impresa y digital, los informes de resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente a los tres poderes, órganos autónomos, y los 17 municipios del Estado de Tabasco.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, la Diputada Presidenta, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Los informes de resultados de la revisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para que inicie el procedimiento de revisión, calificación y emisión de los dictámenes que en derecho procedan.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados de las distintas fracciones parlamentarias, que integran este Honorable Congreso. Saludo también a los representantes de los medios de comunicación y a las

diversas plataformas digitales que nos siguen por internet. Y a las ciudadanas y ciudadanos que hoy nos acompañan. La suscrita Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción Parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con las facultades que me confiere la legislación vigente, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en Materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En México habitan 68 pueblos indígenas, cada uno con una lengua originaria propia, estas lenguas se organizan en 11 familias lingüísticas y se expresan en 364 variantes dialectales. De acuerdo con el INEGI, 25.7 millones de personas, equivalente al 21.5% de la población, se autodescriben como indígena. Así mismo, 12 millones de habitantes que representan el 10.1% de la población, señalaron vivir en hogares indígenas, mientras que 7.4 millones de personas, equivalentes al 6.5% de la población nacional, hablan alguna lengua indígena, estas cifras dan cuenta que nuestra nación, posee una riqueza cultural excepcional. Tabasco, es parte fundamental de esa riqueza, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, viven 91 mil 25 personas, mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena. El Yokot'an es la lengua indígena con mayor número de hablantes, con 60 mil 255 personas, seguida del Ch'ol con 20 mil 17 personas, el Tseltal con 3 mil 947 y el Tsotsil con 1 mil 604 personas. Así mismo, 37 mil 553 personas, es decir el 1.6% de la población total del Estado de Tabasco, se reconocen a sí mismos como afromexicanos, o afrodescendientes. Los pueblos y comunidades indígenas forman parte esencial de la realidad pluriétnica y pluricultural de Tabasco, y constituye una pieza invaluable del mosaico cultural de México. En reconocimiento de esta realidad y de la deuda histórica, el Poder Reformador de la Constitución Federal, expidió un Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2024. Esta reforma estableció, entre otros aspectos, las bases para ampliar y fortalecer el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y afromexicanos, así como su autonomía, libre determinación y participación en el estado mexicano. En ese mismo sentido, a efecto de asegurar la observancia de todo lo dispuesto en la reciente reforma al artículo 2 de la Constitución federal, resulta necesario,

efectuar una reforma estructural al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en Materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. El propósito es homologar el texto Constitucional Local, al texto Constitucional Federal, con ello fortalecer las condiciones jurídicas necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos de nuestro Estado. Esta reforma, al artículo 3 de la Constitución local, permitirá, adecuar la normatividad estatal secundaria a esta nueva realidad y avanzar en una tarea fundamental: combatir la discriminación, el racismo, la exclusión y la invisibilidad que históricamente han enfrentado las comunidades indígenas de Tabasco. La presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, como sujetos de derechos público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su identidad cultural, sus derechos colectivos y de participación política. Su derecho a la libre determinación, a la protección de sus instituciones comunitarias. Promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de sus lenguas, la medicina tradicional, su patrimonio cultural, material e inmaterial que comprenden todos los elementos que constituyen su cultura e identidad. El derecho de ser consultados, así como, su derecho a una educación indígena intercultural y plurilingüe, que reconozcan e impulsen la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y su importancia para nuestro Estado y la nación. Compañeras y compañeros, reconocer los derechos de los pueblos indígenas, en nuestra Constitución significa preservar su lugar en nuestra historia, respetar su presente y contribuir a garantizar su permanencia, con dignidad y respeto a sus lenguas, conocimientos, tradiciones y sus formas de organización. Por lo expuesto y fundado, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Tercero.- El Congreso del Estado, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, debe adecuar la Ley de Derechos y Cultura Indígena del

Estado de Tabasco y armonizar el marco jurídico de las leyes de la materia que correspondan, para adecuarlo al contenido del presente decreto. Cuarto.- El Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá que el texto normativo íntegro del presente decreto se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas y ordenará la difusión correspondiente. Atentamente, Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Verónica Castillo Reyes, María Félix García Álvarez, María de los Ángeles Hernández Reyes y Vianey Sánchez Velázquez, y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados locales, público y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 291 Ter y 291 Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy venimos a hablar de algo que parece sencillo, pero que en realidad toca uno de los pilares de cualquier sociedad: la confianza. La

confianza que debe existir dentro de una escuela, entre estudiantes, madres y padres de familia, autoridades y, por supuesto, maestras y maestros. Porque una escuela no puede funcionar cuando existe miedo; no puede educar cuando la verdad queda en segundo plano; y tampoco puede hacer justicia cuando una denuncia se utiliza como instrumento para perjudicar deliberadamente a una persona. Quiero dejar algo muy claro desde el principio: nadie está proponiendo cerrar las puertas de las escuelas a las denuncias. Al contrario. Toda niña, todo niño, toda madre, todo padre y cualquier integrante de la comunidad educativa debe tener la posibilidad de acudir ante una autoridad cuando considere que existe una conducta que debe ser investigada. Las denuncias legítimas deben ser escuchadas, atendidas y, cuando corresponda, sancionadas. Eso no está a discusión. Lo que sí debemos discutir es qué ocurre cuando alguien utiliza deliberadamente esos mecanismos para fabricar una acusación, obtener un beneficio o provocar un perjuicio. Porque también existe el derecho de las maestras y los maestros a ser escuchados, a defenderse y a que nadie destruya su reputación o su trayectoria profesional mediante una acusación construida sobre hechos que nunca ocurrieron. Una denuncia no es una sentencia. Una acusación no convierte automáticamente a una persona en culpable. Y una institución responsable no puede sustituir la investigación por la presunción. Por eso esta propuesta busca establecer reglas claras: quien denuncie de buena fe debe tener protección; quien denuncie porque considera que existe un hecho irregular debe ser escuchado; pero quien deliberadamente fabrique una acusación para obtener un provecho y perjudicar a un integrante del personal docente debe responder por las consecuencias de sus actos. Y hay algo todavía más importante: esta iniciativa no pretende castigar a quien no pueda demostrar una denuncia. No toda denuncia que termina sin una sanción es falsa. No acreditar un hecho no significa, por sí mismo, que alguien haya mentido. Para que exista responsabilidad deben acreditarse los elementos que establece la ley, particularmente la actuación dolosa y la intención de obtener un provecho. Esa diferencia es fundamental porque estamos hablando de Derecho Penal y porque cuando el Estado castiga, debe hacerlo con reglas claras y con respeto al debido proceso. También proponemos atender otro problema: la utilización de testimonios falsos para influir en una decisión de autoridad. Un procedimiento puede tener muchas reglas, muchos documentos y muchas etapas, pero si la información sobre la que se construye está deliberadamente manipulada, la justicia termina perdiendo su sentido. Por eso se plantea sancionar a quien aporte testigos falsos sabiendo que lo son, o a quien consiga que un testigo, perito, intérprete o traductor falte

deliberadamente a la verdad o la oculte cuando sea examinado por una autoridad pública. Aquí no estamos hablando de una diferencia de opiniones. Estamos hablando de algo mucho más serio: de la utilización deliberada de la mentira para influir en una decisión institucional. Y cuando una mentira se convierte en una herramienta para perjudicar a otra persona, deja de ser un asunto privado y se convierte en un problema para la propia institución que tiene la responsabilidad de investigar y resolver. Las maestras y los maestros merecen respeto. Merecen poder entrar a un salón de clases sabiendo que su trabajo será evaluado con justicia y que, si existe una acusación en su contra, tendrán derecho a defenderse dentro de un procedimiento imparcial. Eso no significa poner al magisterio por encima de la ley. Significa recordar algo elemental: también quienes educan tienen derechos. Y al mismo tiempo debemos ser absolutamente claros: proteger al personal docente no significa proteger a quien cometa una conducta indebida. Si una maestra o un maestro incurre en abuso, violencia o cualquier otra conducta contraria a la ley, debe investigarse y, si corresponde, sancionarse. La protección que proponemos es para quienes cumplen con su responsabilidad y pueden convertirse en víctimas de acusaciones deliberadamente fabricadas. Porque la justicia no puede funcionar con una sola mirada. Debe escuchar a quien denuncia, pero también debe escuchar a quien es denunciado. Debe proteger a las niñas, niños y adolescentes, pero también debe respetar los derechos de las personas adultas que trabajan en las instituciones educativas. Debe abrir la puerta a la denuncia, pero también cerrar la puerta al abuso de los mecanismos institucionales. Compañeras y compañeros: una escuela debe ser un lugar donde se enseñe la verdad, no un lugar donde la mentira pueda utilizarse como herramienta de presión. Una institución educativa debe ser un espacio de formación, de respeto y de confianza. Y para que exista confianza, tiene que existir justicia. Esta reforma busca precisamente eso: que nadie tenga miedo de denunciar cuando tenga una razón legítima para hacerlo, pero que tampoco una maestra o un maestro tenga que vivir con el temor de que alguien pueda fabricar deliberadamente una acusación para destruir su reputación, su trabajo o su tranquilidad. Porque defender al magisterio no significa estar contra las familias. Defender a quien es denunciado no significa estar contra quien denuncia. Lo que estamos defendiendo es algo más sencillo y más profundo: el derecho de todas las personas a que la verdad sea investigada, a que los procedimientos sean respetados y a que las decisiones de las autoridades se construyan sobre hechos y no sobre mentiras. Ese es el sentido de esta propuesta. No queremos menos denuncias legítimas; queremos mejores procedimientos.

No queremos silencio; queremos verdad. No queremos impunidad; queremos justicia. Por eso les pido que acompañemos esta propuesta con responsabilidad, pensando no solamente en el conflicto de hoy, sino en la escuela que queremos para mañana: una escuela donde se escuche a todos, donde se proteja a quien lo necesita y donde la verdad tenga siempre la última palabra. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. – Se adicionan los artículos 291 Ter y 291 Quáter al Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 291 Ter. Denuncias de hechos inverosímiles en perjuicio de personal docente. Se impondrá de uno a cinco años de prisión y de cien a trescientas Unidades de Medida y Actualización, a quien, de manera dolosa y con objeto de sacar provecho, presente denuncias al interior de una institución educativa en contra del personal docente, basadas en hechos inverosímiles. Este delito quedará consumado una vez que la autoridad de la institución educativa haya determinado que la denuncia presentada en contra del personal docente resultó inverosímil, ya sea que lo determine hasta la conclusión del procedimiento que se instaure o en el curso de éste. Artículo 291 Quáter. Testimonio falso ante autoridad. A quien aporte testigos falsos conociendo esta circunstancia o logre que un testigo, perito, intérprete o traductor falte a la verdad o la oculte al ser examinado por la autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, se le impondrán de seis meses a cinco años de prisión y de veinticinco a doscientos cincuenta días multa. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Las autoridades competentes deberán realizar, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las adecuaciones reglamentarias y administrativas que resulten necesarias para la debida aplicación del presente Decreto. Tercero. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán sustanciándose conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio, salvo que las disposiciones posteriores resulten más favorables en los términos establecidos por la legislación aplicable. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 29 de septiembre de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto compañeras, compañeros, presidenta. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido

de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada María de Lourdes Morales López y los diputados Marcos Rosendo Medina Filigrana y Patricio Andrés Arévalo Moguel, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes a todos y a todas, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos siguen a través de las redes sociales. La que suscribe, Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA. Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II, del artículo 33 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud mental y prevención de suicidio, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 10 de septiembre, conmemoramos el Día Mundial para la Prevención del Suicidio. Esta fecha requiere nuestra atención ante el aumento de casos de personas que deciden terminar su vida, en particular las niñas, los niños y adolescentes de nuestro Estado. A diferencia de aquellos que asumen que la niñez está exenta de sufrimiento psicológico, los datos reflejan que alrededor del 33.5% de las muertes por suicidios en el país, ocurren en niñas y niños menores de quince años. Durante el año 2023, en Tabasco, se registraron 22 suicidios consumados de manera exclusiva en el rango de edad de 15

A 19 años. En ese mismo año, la tragedia alcanzó también a los infantes entre 10 a 14 años, contabilizando 12 fallecimientos por suicidios causados por factores que van desde la crisis intrafamiliar y acoso escolar, hasta cuadros de depresión severa no diagnosticados. La gran mayoría de los casos de suicidios ocurren al interior de los hogares, un espacio de carácter privado, que limita la intervención preventiva directa de las instituciones y que puede ocultar dinámicas de abusos familiares. Ante la posibilidad de actuar de las instituciones al interior de los hogares, las escuelas se consolidan como las más importantes barreras públicas para la contención y prevención del suicidio juvenil. Al ser espacio adecuado para detectar una crisis antes que el menor regrese a la problemática de su hogar, el marco normativo debe dotar a la escuela con las facultades necesarias para asumir esta labor preventiva. Frente al incremento del suicidio juvenil, las leyes de nuestro país presentan vacíos normativos. Para el año 2020, apenas un tercio de las entidades abordan esta problemática en su legislación local. Un número menor contaba con leyes preventivas dirigidas a menores. La Ley de Salud del Estado de Tabasco, contempla la promoción de salud mental en los centros escolares. Sin embargo, es anticuada frente a la compleja realidad de nuestras niñas, niños y adolescentes. Ante el aumento de casos de suicidio en los adolescentes, legislar para proteger la salud mental de las nuevas generaciones trasciende la política sanitaria. Como diputada, madre y abuela, asumo esta labor como una responsabilidad institucional y moral inevitable para resguardar la vida de nuestros menores y el futuro de nuestra sociedad. Por lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco en materia de salud mental y prevención del suicidio, para quedar como sigue: Artículo 65.- Las autoridades sanitarias y educativas del Estado, se coordinarán sistemáticamente para diseñar, implementar, supervisar y evaluar de forma continua un Programa Integral de Fomento a la Salud Mental en diversos niveles de Sistema Educativo Estatal, abarcando de manera general la totalidad de los centros educativos en el Estado, tanto instituciones del sector público como privado. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación, contarán con 180 días para elaborar y publicar el protocolo

señalado en el artículo 65 Bis del presente Decreto. Atentamente, “Por el bien de nuestras niñas, niños y adolescentes”. Licenciada María de los Ángeles Hernández Reyes, Diputada Local, Distrito XIV, fracción parlamentaria del Partido de MORENA. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Angela Avalos Jiménez, Martha Colorado Jiménez y Vianey Sánchez Velázquez, y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, Con el permiso de la Mesa Directiva y de la Presidenta. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, un Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades federales y estatales competentes a implementar medidas urgentes para evaluar, monitorear y mitigar la contaminación atmosférica de Villahermosa y la Región Central de Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. La problemática de la contaminación atmosférica que ha afectado de manera constante a Villahermosa y a la Región Central de Tabasco no se origina

en fuentes tradicionales como el transporte urbano, sino en la quema a gran escala de gas natural asociado en actividades de exploración y extracción de petróleo. Desde el ajuste de la política energética de 2019, Tabasco concentra aproximadamente el 85% de la quema de gas en tierra a nivel nacional. La zona conocida como el Triángulo de Fuego, que abarca los municipios de Teapa, Jalapa y Centro, ha registrado una quema continua que ha causado daños cuantificables a la salud de las comunidades aledañas y al ecosistema. Además, el problema fundamental radica en la falta de un sistema de monitoreo atmosférico autónomo y eficiente, así como a la falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, en la regulación ambiental de las actividades petroleras. Tabasco entró desde 2019 en el llamado segundo auge petrolero. La producción diaria de crudo pasó de alrededor de 200 mil barriles en 2018 a más de 500 mil barriles en 2023-2024. Junto con ese aumento, se disparó la quema de gas natural. De acuerdo con datos de Petróleos Mexicanos entregó a la Plataforma Nacional de Transparencia entre 2018 y el primer semestre de 2025, PEMEX quemó en Tabasco 297 mil 509 millones de pies cúbicos de gas natural a través de antorchas y quemadores de piso. De ese total, la planta de procesamiento de gas Nuevo Pemex quemó 109 mil 560 millones de pies cúbicos. La estación compresora Samaria Dos, 94 mil 278 millones y la planta de procesamiento La Venta, 36 mil 33 millones. Desde la batería Agave hasta los pozos Shishito, Samaria, Iride, Nispero, Carmito y Bakté, se ha formado una franja continua de contaminación que los habitantes llaman el Triángulo de Fuego, con antorchas que operan las 24 horas del día. A nivel nacional, México quema cada año alrededor de 194 mil millones de pies cúbicos de gas natural, lo que lo coloca como el noveno país del mundo con mayores emisiones de quema de gas. Entre los contaminantes que generan estas quemas se encuentran benceno, ozono, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, metano, compuestos orgánicos volátiles y partículas finas PM 2.5 y PM 10. De ahí que las comunidades ubicadas en un radio de un kilómetro alrededor de las instalaciones petroleras enfrentan riesgos sanitarios notablemente elevados con base en estudios citados por la organización Cartocrítica. En las zonas de mayor exposición de riesgo de anomalías cromosómicas en recién nacidos aumenta 87%, las malformaciones congénitas 84%, los partos prematuros 29% y el bajo peso al nacer y la talla baja 16 y 18% respectivamente. Las propias autoridades de salud han reconocido que las enfermedades más reportadas por la población de la zona son: Asma bronquial, padecimientos respiratorios y rinitis. Los habitantes describen

síntomas como tos persistente, dolor de cabeza, náuseas, irritación ocular, además de un resplandor nocturno y ruido que casi nunca deja que oscurezca por completo. En la zona de Agave, más de 15 mil habitantes de al menos 15 comunidades están expuestos a las emisiones continuas de tres antorchas. El monitoreo independiente realizado por aire limpio para Jalapa con equipo de bajo costo registró picos de PM 2.5 hasta 120 microgramos por metro cúbico durante los períodos de quema, cuando el límite de 24 horas recomendado por la Organización Mundial de la Salud es de 15 microgramos por metro cúbico. En contraposición, la precipitación ácida originada por la combustión de gas provoca daños significativos al plátano, un cultivo tradicional en Tabasco. La lluvia ácida quema las hojas, reduce la calidad del fruto y anula la eficiencia de los agroquímicos convencionales. Además, cuando las emisiones de calor se encuentran con frentes fríos, pueden formarse tornados locales. Ingenieros agrónomos de la región, señalan que la lluvia ácida está acabando con el “oro verde” que sostuvo la economía tabasqueña. Según la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el Gobierno del Estado, posee el poder de prevenir y regular la polución atmosférica producida por fuentes fijas y por fuentes móviles bajo jurisdicción estatal, además de definir y operar sistemas de comprobación de la polución atmosférica, incluyendo la verificación de vehículos y el seguimiento atmosférico. Las actividades petroleras son competencia federal y su regulación ambiental corresponde principalmente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Agencia de Seguridad de Energía y Ambiente. Sin embargo, el problema actual radica precisamente en que las autoridades federales no han hecho nada para lograr un control efectivo de las emisiones de la industria petrolera. PEMEX calificó la quema en la batería Agave como una medida temporal atribuida a problemas de condensación de gas en el ducto que conecta esa batería con la planta de procesamiento Nuevo Pemex debido a cambios de temperatura. La empresa sostuvo que desde diciembre de 2025 suspendió la quema ordinaria en Agave, pero luego, por problemas en el ducto, se vio obligada a realizar quemas controladas aproximadamente cada 20 días y se comprometió a eliminar por completo esa práctica a mediados de 2026, mediante limpieza de ductos y rehabilitación en infraestructura. Sin embargo, investigaciones periodísticas de junio de 2026 revelaron que los compromisos de PEMEX sobre Agave distan mucho de la realidad. Documentos internos muestran que los volúmenes de quema alcanzaron su máximo histórico en Jalapa y Teapa, por lo que es evidente el incumplimiento de este compromiso. Si bien en su momento la Diputada

Martha Patricia Lanestosa Vidal, presentó ante este Congreso por lo menos tres exhortos relacionados con la problemática, hasta ahora este cuerpo legislativo no se ha pronunciado sobre este grave problema. Ante ello, no podemos ser omisos, pues la problemática es real y afecta a miles de personas de la zona central de nuestro Estado, como sucedió la semana pasada, quienes viven en carne propia esta problemática. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso los puntos de acuerdo que proponga a la Legislatura, los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen una verificación integral e inmediata de las emisiones atmosféricas generadas por las instalaciones petroleras de la región conocida como Triángulo de Fuego, que incluye baterías Agave, Shishito, Samaria, Iride, Nispero, Carmito y pozos Bakté, así como por el Pozo Exploratorio Krem Uno, con el fin de determinar si sus niveles de emisión de contaminantes, particularmente, benceno, ozono, óxido de nitrógeno, dióxido de azufre, metano y partículas PM 2.5 y PM 10, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y con las condiciones establecidas en las autorizaciones de impacto ambiental correspondiente. Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco, para que en coordinación con la Secretaría de Salud y las instituciones de educación superior del Estado, instale y opere de manera urgente una red de monitoreo de la calidad del aire con capacidad para medir tanto los contaminantes criterio como los contaminantes asociados a la actividad petrolera, incluidos compuestos orgánicos volátiles como el benceno en la Zona Metropolitana de Villahermosa y los municipios de la Región Central, como es Centro, Jalapa y Teapa, con el objetivo de generar datos públicos sistemáticos y verificables que permitan evaluar el riesgo de la salud de la población y, en su caso, activar contingencias ambientales conforme al artículo 9, fracción IX de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que a la brevedad lleve a cabo un estudio epidemiológico en las comunidades ubicadas en un radio de 5 kilómetros alrededor de las instalaciones petroleras de la Región Central, con el propósito de documentar la prevalencia de enfermedades respiratorias, dermatológicas

y anomalías congénitas, y para que implemente programas de atención médica prioritaria en dichas zonas, considerando que los centros de salud comunitarios de algunas localidades afectadas llevan años sin operar. Cuarto.- Se exhorta a Petróleos Mexicanos, para que en un plazo no mayor de 90 días naturales presente ante este Congreso y haga público los planes y cronogramas específicos para la reducción progresiva y, en su caso, la eliminación de quema de gas asociado a la atmósfera en sus instalaciones del Estado de Tabasco. Así como un informe detallado sobre las medidas de mitigación, compensación y restauración ambiental implementadas en las comunidades afectadas, en cumplimiento de los principios de prevención, compensación ambiental y justicia ambiental que rigen la legislación ambiental vigente. Dado que el compromiso previo de PEMEX de eliminar la quema de la Batería Agave a mediados de 2026 ha quedado demostrado como incumplido, por lo que se requiere de manera especial que PEMEX explique las razones del incumplimiento. Quinto.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el marco de la discusión de la nueva Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente incorpore de manera explícita la obligación de monitorear de forma continua y pública las emisiones atmosféricas en zonas de influencia de actividades extractivas y fortalezca las facultades de inspección y sanción de la ASEA y la PROFEPA en materia de contaminación atmosférica derivada de las actividades de hidrocarburos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para llegar el presente Exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento en su cargo. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTAMINE EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló: El siguiente punto del orden del día, compañeras y compañeros diputados, es la discusión y aprobación en su caso, de dictámenes, en específico el día de hoy se discutirá una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Minuta que aún está siendo discutida en el Senado de la República, por lo que esperaremos a que sea enviada a este Congreso, y en tanto eso pase voy declarar un receso. Declarando la presidencia un receso siendo las trece horas con tres minutos.

Siendo las quince horas con quince minutos se integró a los trabajos el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Posteriormente, siendo las quince horas con diecisiete minutos del día veintinueve, la Diputada Presidenta, reanudó la sesión; señalando que con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para continuar con el desarrollo de la sesión, nombraba a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en la Vicepresidencia, en razón de la ausencia de la Diputada Claudia Gómez Gómez.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que se procedería a la lectura, discusión, y en su caso, aprobación como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad Única para el Ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Primer Secretario, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 22 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la Diputada y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

MINUTA DISPENSADA EN SU LECTURA

MINUTA PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 82, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NACIONALIDAD ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LA TITULARIDAD DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y LOCALES.

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos 82, párrafo primero y su fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracción I, párrafo quinto, y 122, Apartado A, fracción III, párrafo segundo, y se **adicionan** a los artículos 82, fracción I, los párrafos segundo y tercero; 116, párrafo segundo, fracción I, un párrafo sexto; 122, Apartado A, fracción III, un párrafo tercero, y se recorre el subsecuente en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 82. Para ser Presidente o **Presidenta** se requiere:

- I. Ser ciudadano o **ciudadana** mexicana por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo o **hija** de padre o madre mexicanos; **no tener ni adquirir otra nacionalidad y, en caso de tenerla renunciar a ella previo a solicitar su registro como candidato o candidata en los términos que establezca la ley**, y haber residido en el país al menos durante veinte años.

Quien ejerza al cargo no podrá adquirir ni solicitar otra nacionalidad, ni invocar ante autoridad extranjera una nacionalidad distinta de la mexicana.

Quedan comprendidos en esta prohibición el uso de pasaporte o documento de identidad expedido por un Estado extranjero, el ejercicio de los derechos políticos inherentes a la ciudadanía ante este y el acogerse a su protección diplomática. La contravención de esta disposición se sancionará en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

II. a VIII. ...

Artículo 116. ...

...

I. ...

...

...

...

Solo podrá ser gobernador o gobernadora constitucional de un Estado un ciudadano o ciudadana mexicana por nacimiento que no tenga ni adquiera otra nacionalidad y, en caso de tenerla renunciar a ella previo a solicitar su registro como candidato o candidata en los términos que establezca la ley, así como ser natio o nativa de dicho Estado, o con residencia efectiva no menos de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios, y tener 30 años cumplidos el día de la elección, o menos, si así lo establece la Constitución Política de la Entidad Federativa.

Quien ejerza el cargo no podrá adquirir ni solicitar otra nacionalidad, ni invocar ante autoridad extranjera una nacionalidad distinta de la mexicana. Quedan comprendidos en esta prohibición, entre otros supuestos, el uso de pasaporte o documento de identidad expedido por un Estado extranjero, el ejercicio de los derechos políticos inherentes a la ciudadanía ante este y el acogerse a su protección diplomática. La contravención de esta disposición se sancionará en los términos del Título Cuarto de esta Constitución, y de las constituciones de las entidades federativas.

II. a X. ...

...

Artículo 122. ...

A. ...

I. y II. ...

III. ...

La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las facultades del Jefe o Jefa de Gobierno y los requisitos que deberá reunir quien aspire a ocupar dicho encargo. **En todo caso se requerirá ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y no tener ni adquirir otra nacionalidad y, en caso de tenerla renunciar a ella previo a solicitar su registro como candidato o candidata en los términos que establezca la ley.**

Quien ejerza el cargo no podrá adquirir ni solicitar otra nacionalidad, ni invocar ante autoridad extranjera una nacionalidad distinta de la mexicana. Quedan comprendidos en esta prohibición, entre otros supuestos, el uso de pasaporte o documento de identidad expedido por un Estado extranjero, el ejercicio de los derechos políticos inherentes a la ciudadanía ante este y el acogerse a su protección diplomática. La contravención de esta disposición se sancionará en los términos del Título Cuarto de esta Constitución, y de la Constitución Política de la Ciudad de México.

IV. a XI. ...

B. a D. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Lo dispuesto en este Decreto será aplicable a partir del proceso electoral correspondiente al año 2028.

Tercero. Lo dispuesto en este Decreto no será aplicable a quienes se encuentren en ejercicio de los cargos a que este se refiere, a la fecha de su entrada en vigor.

Cuarto. El Congreso de la Unión realizará las adecuaciones a la Ley de Nacionalidad y a la legislación electoral dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Quinto. Los certificados de nacionalidad mexicana expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto conservarán su validez y surtirán plenos efectos respecto de los cargos y funciones distintos de los señalados en los artículos 82, 116,

fracción I, y 122, Apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sexto. Las entidades federativas armonizarán sus constituciones y su legislación electoral con lo dispuesto en el presente Decreto dentro de los noventa días naturales siguientes a su entrada en vigor. En tanto, lo dispuesto en este Decreto será de aplicación directa.

TRANSITORIOS DEL DECRETO

PRIMERO. Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad Única para el Ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó al Diputado Primer Secretario, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Seguidamente, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por la Diputada Presidenta, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 22 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol

Chamec Cruz, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, de la Diputada y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta expresó: Toda vez que ha sido calificada como asunto de urgente resolución procederíamos a su discusión y votación. Pero antes de pasar a la discusión, me permito declarar un receso. Declarando la presidencia un receso siendo las quince horas con veintiún minutos.

Posteriormente, siendo las dieciséis horas con veintiún minutos, la Diputada Presidenta, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la discusión en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular, de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad Única para el Ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales; por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante el Diputado Primer Secretario, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca; y a favor de la Minuta, la Diputada Isabel Cristina García Jiménez y el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Presidenta. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos de Tabasco. ¿Desde cuándo la lealtad a la Patria se mide por la ausencia de un trámite burocrático en el extranjero? ¿En qué momento confundimos la Soberanía Nacional con el rechazo a nuestra propia gente, despojando de sus derechos a millones de mexicanas y mexicanos solo por

tener vínculos de origen con otras naciones? Hoy nos convoca a este Pleno un Dictamen enviado por el Congreso de la Unión, que propone reformar los artículos 82, 116 y 122 de nuestra Constitución Política Federal. La propuesta exige de manera categórica que, para ocupar la Presidencia de la República, la Jefatura de Gobierno o la gobernación de los estados, incluido el nuestro, Tabasco, se deba contar con una nacionalidad única y renunciar efectivamente a cualquiera de otras nacionalidades al solicitar su registro como candidato o candidata. Como antecedente directo, cabe recordar que este Pleno ya debatió el Dictamen que refería la intervención extranjera como causal de nulidad de las elecciones y que lamentablemente este Congreso por mayoría aprobó. En aquella ocasión se rechazó la propuesta al considerar que la ambigüedad en conceptos como organizaciones extranjeras y la subjetividad de evaluar la mera intención de influir ponían en riesgo la certeza jurídica del proceso electoral, además de pretender imponer plazos de armonización técnica y constitucionalmente inviables. Bajo la narrativa de proteger la seguridad nacional y la independencia del Poder Ejecutivo, esta Minuta introduce un requisito regresivo, desproporcionado y contrario al espíritu de la propia Constitución. Quienes promueven esta reforma parten de una premisa falsa y peligrosa. Presuponen que poseer doble nacionalidad implica una lealtad dividida o un riesgo de injerencia extranjera. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la lealtad de quien gobierna no se garantiza obligándole a tramitar la renuncia a un derecho de nacimiento ante un consulado ajeno. La lealtad se demuestra respetando la Constitución, sirviendo a la nación con honradez y defendiendo las instituciones de la República. Como representación de Movimiento Ciudadano, sostenemos que este Dictamen incurre en severas inconsistencias técnicas y violaciones de fondo que nos obliga a votar en contra. En primer lugar, esta medida vulnera el principio de igualdad y no discriminación garantizado en el artículo 1º de la Constitución Federal. Divide a las mexicanas y a los mexicanos en dos categorías: Ciudadanas y ciudadanos de primera, con plenitud de derechos, y ciudadanas y ciudadanos de segunda, cuyos derechos políticos quedan condicionados por el origen de sus padres o el lugar donde nacieron. En segundo lugar, exigirle a una mexicana o mexicano por nacimiento que renuncie a su otra nacionalidad ante un Gobierno extranjero para poder ser votado en su propia patria no es un avance democrático. Es un retroceso injustificado. Es una restricción regresiva a los derechos políticos consagrados en el artículo 35 de la Constitución Federal y 7 de la Constitución Local de Tabasco. Y es una violación flagrante al mandato de progresividad que este Congreso está

obligado a tutelar. Lo anterior quebranta el principio de progresividad y la provisión regresiva de los derechos humanos, sosteniendo de manera firme por la jurisprudencia 35/2019 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde ha sido categórica señalando lo siguiente: El Estado Mexicano tiene la obligación no solo de ampliar derechos, sino la provisión expresa de adoptar medidas que, sin plena justificación constitucional, reduzcan el nivel de protección ya alcanzado por las personas. En tercer lugar, la exigencia de presentar una renuncia efectiva conforme a la legislación de un estado extranjero, quebranta la propia soberanía que dice defender. Al hacer depender la elegibilidad de un ciudadano mexicano de la respuesta, los plazos, la burocracia o la negativa de un gobierno extranjero para tramitar esa renuncia, le estamos otorgando a una potencia externa la llave y el derecho de veto sobre quién puede o no competir democráticamente en nuestro país. Y en cuarto lugar, esta reforma contraviene los estándares internacionales contenidos en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales prohíben restricciones regresivas a los derechos políticos que no se sustenten en causales objetivas, proporcionales y estrictamente necesarias. No podemos olvidar la historia. La reforma constitucional de 1997 permitió la no pérdida de la nacionalidad mexicana, precisamente para abrazar a nuestra diáspora, reconocer el esfuerzo de las comunidades migrantes y consolidar un México incluyente. Hoy, esta Minuta da un paso atrás y le da la espalda a esa visión republicana e integradora. La Soberanía no se defiende construyendo muros jurídicos ni persiguiendo identidades binacionales. La Soberanía se defiende fortaleciendo el estado de derecho, la transparencia, la rendición de cuentas, la gestión para tener hospitales dignos y medicamentos especializados, las estrategias para el tema de seguridad y el reforzamiento en materia educativa. Estos temas son los que deberíamos de estar discutiendo, porque esto sí atenta contra la Soberanía de nuestro país. Por ello, llamo a esta Asamblea a actuar con alturas de miras constitucionales. No convirtamos al Congreso de Tabasco en una aduana burocrática que convalide la restricción de libertades fundamentales. Movimiento Ciudadano votará en contra de este Dictamen, porque defendemos una ciudadanía plena, sin exclusiones ni fanatismo. Votamos en contra porque la lealtad a Tabasco y a México, no se exige despojando derechos, sino garantizando la igualdad de todas y de todos ante la ley. “Por un Tabasco en movimiento”. Es cuanto, presidenta.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Personas presentes y quienes siguen esta sesión a través de los medios digitales. Hoy discutimos un asunto que va más allá de partidos, coyunturas o procesos electorales. Hablamos de soberanía. Hablamos de responsabilidad pública. Y hablamos de México. Nuestra Constitución es muy clara: la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Y cuando el pueblo deposita temporalmente el ejercicio del poder en una persona, particularmente en quien encabeza un Poder Ejecutivo, tiene derecho a establecer las condiciones bajo las cuales habrá de ejercerse esa enorme responsabilidad. La reforma que hoy analizamos modifica los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer un requisito de nacionalidad única para quienes aspiren a la Presidencia de la República, a las gubernaturas de los estados o a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Si una persona posee otra nacionalidad, deberá renunciar a ella antes de solicitar su registro como candidata o candidato. Pero quiero detenerme en algo fundamental: Esta discusión no debe convertirse en un juicio sobre quién es más mexicano. Tener dos nacionalidades no significa amar menos a México. No significa falta de patriotismo. No significa, por sí mismo, tener una doble lealtad. Y tampoco debemos olvidar la historia de millones de mexicanas y mexicanos que, por circunstancias familiares, migratorias o de nacimiento, mantienen vínculos jurídicos con otro país. Ellas y ellos forman parte de México. Por eso, el punto de esta reforma es otro. La pregunta que debemos hacernos es: ¿Qué condiciones constitucionales debemos exigir a quien recibe la responsabilidad de encabezar, de manera unipersonal, un Poder Ejecutivo? Porque gobernar no es solamente ocupar un cargo. Gobernar significa tomar decisiones en materia de seguridad, presupuesto, administración pública, relaciones institucionales y conducción política. Y en el caso de la Presidencia de la República, además, implica responsabilidades directas en política exterior, seguridad nacional, Fuerzas Armadas, celebración de tratados y representación del Estado mexicano. Por eso estamos frente a una responsabilidad constitucional excepcional. La propuesta establece que quien ejerza alguno de estos cargos no podrá adquirir ni solicitar otra nacionalidad, invocar ante una autoridad extranjera una nacionalidad distinta de la mexicana, utilizar determinados documentos de identidad

extranjeros en los supuestos previstos ni acogerse a protección diplomática extranjera. Y aquí está, desde mi perspectiva, el centro de la discusión: No estamos hablando de identidad. Estamos hablando del ejercicio del poder público. No estamos calificando los sentimientos de una persona hacia México. Estamos definiendo las reglas institucionales que deberán observar quienes encabezan los Poderes Ejecutivos. Y esa diferencia es fundamental. También debemos escuchar los argumentos de quienes no comparten esta reforma. Durante el debate en la Cámara de Diputados se sostuvo que una segunda nacionalidad no equivale a una doble lealtad y se cuestionó el impacto que la modificación puede tener sobre los derechos políticos de personas con doble nacionalidad. Esos argumentos forman parte legítima de la discusión constitucional. Pero precisamente por eso debemos decir con claridad qué hace y qué no hace esta reforma. No elimina la nacionalidad mexicana. No establece que una persona con doble nacionalidad sea menos mexicana. No cancela de manera general sus derechos políticos. Establece un requisito específico para determinadas titularidades ejecutivas, por la naturaleza y las responsabilidades constitucionales que concentran esos cargos. Compañeras y compañeros: México mantiene relaciones de cooperación con el mundo y debe seguir haciéndolo. Defender nuestra soberanía no significa aislarnos. Cooperar no significa subordinarnos. Dialogar no significa renunciar a nuestra independencia. Y relacionarnos con otras naciones tampoco significa permitir que las decisiones fundamentales de nuestro país respondan a intereses distintos de los establecidos por nuestro propio orden constitucional. México puede tener muchos amigos, muchos socios y muchos aliados. Pero la conducción del Estado mexicano debe responder a México. Por eso esta reforma nos plantea una cuestión de fondo: ¿Qué significa ejercer el poder en nombre de una nación soberana? Significa que, cuando llegue el momento de decidir, el interés nacional no debe competir jurídicamente con ningún otro vínculo de nacionalidad. No porque desconfiemos de las personas; sino porque las instituciones deben estar diseñadas para ofrecer certeza incluso más allá de las personas que temporalmente las ocupan. Ahí radica la importancia de una Constitución. Una Constitución no se escribe pensando solamente en quién gobierna hoy, se escribe pensando en quienes gobernarán mañana. Por ello, nuestra fracción parlamentaria acompañará la minuta que reforma los artículos 82, 116 y 122 constitucionales. Lo hacemos entendiendo que la soberanía no es aislamiento ni confrontación. La soberanía es la capacidad de un pueblo para decidir libremente su destino. Y cuando una mexicana o un mexicano recibe la enorme responsabilidad de encabezar un Poder Ejecutivo, debe

saber que ese poder no le pertenece; le pertenece al pueblo. Que esa responsabilidad no se ejerce para intereses personales; se ejerce para la Nación. Y que cuando se gobierna en nombre de México, México debe estar por encima de cualquier otro interés. Por eso nuestro voto será a favor. Porque podemos relacionarnos con el mundo sin renunciar a nosotros mismos. Porque podemos cooperar con todas las naciones sin subordinar nuestra soberanía. Y porque, por encima de cualquier diferencia política, hay algo que debe unirnos: la defensa de México, de sus instituciones y del derecho soberano de nuestro pueblo a decidir su propio destino. Es cuanto, presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la presidenta. Desde la fracción parlamentaria del PRD queremos explicar con toda claridad, porqué vamos a votar en contra de esta Minuta que pretende reformar los artículos 82, 116 y 122 de nuestra Constitución en materia de nacionalidad única para quienes aspiren a ejercer la titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales. Y queremos hacerlo no solamente desde el punto de vista jurídico, sino también desde el sentido común y desde una perspectiva humana, porque detrás de esta reforma no hay solamente artículos, fracciones y requisitos constitucionales: hay personas, hay familias y hay millones de mexicanas y mexicanos que, por circunstancias de nacimiento o por su historia familiar, pueden tener una segunda nacionalidad sin haberla elegido. A primera vista, la propuesta puede parecer sencilla: si alguien quiere gobernar México, que tenga solamente la nacionalidad mexicana. Pero cuando analizamos realmente lo que estamos aprobando, la situación cambia. Porque tener una segunda nacionalidad no significa tener una doble lealtad. No significa querer menos a México. No significa estar subordinado a otro país. Hay mexicanas y mexicanos que nacieron en el extranjero porque sus padres tuvieron que migrar; hay hijos de mexicanos que nacieron en otro país y adquirieron automáticamente esa nacionalidad; hay personas que tienen una segunda nacionalidad simplemente porque nacieron en México, pero sus padres son extranjeros así lo establece la legislación del país donde nacieron o la nacionalidad de alguno de sus padres. En muchos casos, estamos hablando de una condición jurídica que la persona no decidió. Y entonces tenemos que hacernos una pregunta muy sencilla: ¿vamos a convertir una

circunstancia de nacimiento en una barrera para ejercer un derecho político? Desde el PRD, creemos que no. Porque una persona no escoge necesariamente dónde nace, no escoge las leyes que determinan su nacionalidad y no puede ser responsable de una condición jurídica que le fue reconocida desde el momento mismo de su nacimiento. No podemos decirle a una mexicana o a un mexicano que es suficientemente mexicano para votar, para trabajar, para cumplir sus obligaciones, para aportar al país y para formar parte de nuestra sociedad, pero que cuando quiera participar en la conducción de la vida pública resulta que ya no es suficientemente mexicano. Esa no puede ser la democracia que queremos construir. El derecho a ser votado es un derecho fundamental reconocido por nuestra Constitución. Por supuesto que existen requisitos para ocupar determinados cargos y nadie está diciendo lo contrario. Lo que estamos diciendo es que cada restricción debe tener una justificación constitucional seria, debe ser necesaria y debe ser proporcional al objetivo que se pretende alcanzar. Si queremos garantizar la lealtad de quien ocupe la Presidencia de la República, una gubernatura o la Jefatura de Gobierno, nuestra Constitución ya establece obligaciones, responsabilidades y mecanismos de control. Quien gobierna está obligado a respetar la Constitución y las leyes mexicanas. Si alguien utiliza su cargo en contra del interés nacional, existen responsabilidades políticas, administrativas y penales. Entonces, ¿por qué presumir que una persona que tiene otra nacionalidad necesariamente representa un riesgo para México? La nacionalidad es una condición jurídica; la lealtad se demuestra con los actos. Y aquí existe otro problema todavía más importante. La minuta pretende que, quien tenga otra nacionalidad tenga que renunciar a ella para poder aspirar a estos cargos. Pero no todos los países permiten renunciar a la nacionalidad en las mismas condiciones. Hay nacionalidades cuya renuncia puede estar limitada o incluso ser imposible en determinados supuestos. Entonces imaginemos a una mexicana o a un mexicano que tiene toda su vida vinculada con México, que cumple con todos los requisitos para ser candidato, que tiene sus derechos políticos vigentes, pero que jurídicamente no puede renunciar a la nacionalidad que otro Estado le reconoció. ¿Vamos a decirle que no puede participar? ¿Vamos a hacer depender el ejercicio de un derecho político mexicano de lo que diga la legislación de otro país? Desde el PRD consideramos que eso sería profundamente absurdo e incongruente con lo que se pretende aprobar. Además, tenemos que mirar esta reforma a la luz del artículo 1º Constitucional. Nuestra Constitución prohíbe la discriminación motivada, entre otras causas, por el origen nacional y establece que todas las

autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo el principio de progresividad. Esto significa que los derechos deben avanzar y que cualquier restricción debe tener una justificación especialmente sólida. Y aquí estamos frente a una reforma que no amplía un derecho, sino que agrega una condición para poder ejercer uno: el derecho a ser votado. Por eso tenemos que preguntarnos si realmente es indispensable restringirlo y si no existen alternativas menos limitativas para alcanzar el mismo objetivo. También debemos entender que nacionalidad y ciudadanía no son exactamente lo mismo. La nacionalidad es un vínculo jurídico entre una persona y un Estado; la ciudadanía está relacionada con el ejercicio de los derechos políticos. Si lo que verdaderamente nos preocupa es garantizar que quienes gobiernen respondan exclusivamente a los intereses de México, entonces el debate debería centrarse en las obligaciones, responsabilidades y controles que deben tener quienes ocupan esos cargos, y no en una circunstancia personal que pudo haber existido desde el nacimiento. Y hay algo más: nuestra propia Constitución ya regula esta materia. El artículo 32 establece reglas específicas para los cargos que requieren ser mexicano por nacimiento y contempla disposiciones relacionadas con quienes tienen otra nacionalidad. El artículo 82 establece los requisitos para la Presidencia de la República y el artículo 116 establece los requisitos para las gubernaturas. Porque si existe un problema concreto, atendámoslo. Si existe una conducta que queremos evitar, establezcamos mecanismos para prevenirla y sancionarla. Pero no podemos convertir una condición personal en una presunción de deslealtad. Desde la fracción parlamentaria del PRD, también queremos señalar nuestra preocupación por la velocidad con la que se ha procesado esta reforma. La Constitución no es cualquier cosa. No estamos modificando un reglamento ni una disposición administrativa. Estamos modificando las reglas fundamentales de nuestro país, y cuando una reforma toca directamente derechos políticos, merece un debate profundo, amplio y responsable. Desde el PRD no estamos defendiendo privilegios. Estamos defendiendo derechos. Estamos defendiendo la igualdad. Estamos defendiendo la progresividad de los derechos humanos. Y estamos defendiendo a todas esas mexicanas y mexicanos que, por haber nacido fuera de nuestras fronteras, por ser hijos de migrantes o por tener una segunda nacionalidad reconocida por otro Estado, no deben ser considerados menos mexicanos que nadie. No queremos mexicanos de primera y mexicanos de segunda. No queremos una Constitución que diga que una persona puede ser suficientemente mexicana para cumplir sus obligaciones, pero no suficientemente mexicana para aspirar a gobernar. Si

realmente queremos proteger la soberanía nacional, fortalezcamos nuestras instituciones. Si queremos garantizar la lealtad de quienes gobiernan, hagamos cumplir la Constitución. Si queremos evitar conflictos de intereses, establezcamos controles efectivos. Si queremos una democracia fuerte, garanticemos elecciones libres y derechos políticos plenos. Ahí está el verdadero reto. Por eso, nuestro voto en contra no es un voto contra México. Es exactamente lo contrario. Es un voto a favor de los derechos de las mexicanas y los mexicanos. Es un voto a favor de la igualdad. Es un voto a favor de una democracia incluyente. Es un voto para decir que la lealtad a México no se mide por la cantidad de pasaportes que tenga una persona, sino por sus actos, por su responsabilidad, por su honestidad y por su compromiso con el pueblo. Por esas razones, compañeras y compañeros, desde la fracción parlamentaria del PRD vamos a votar en contra de esta Minuta. Porque creemos que la Constitución debe proteger derechos y no crear nuevas exclusiones; porque creemos en una democracia donde todas y todos los mexicanos tengan igualdad de oportunidades para participar en la vida pública; y porque estamos convencidos de que la lealtad a México debe demostrarse con hechos y no presumirse ausente simplemente porque una persona tenga una segunda nacionalidad. Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia diputada presidenta. Muchas gracias diputada. Compañeras y compañeros diputados, diputadas. Ciudadanas y ciudadanos que nos hacen el favor de estar físicamente, y que nos siguen a través de los distintos canales de comunicación. Estamos ante un debate de una Reforma Constitucional a tres artículos, que se los voy a explicar para empezar, son los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución General de la República. ¿Por qué reformamos el 82? Porque es el artículo que específicamente señala, los requisitos para ser Presidente de la República. ¿Por qué reformamos el 116? Porque es el artículo que se refiere a la forma en que se integran los poderes en las entidades federativas. ¿Por qué reformamos el 122? Porque es el artículo que regula la organización de los poderes en la Ciudad de México. Para empezar, por eso es que estamos reformando esos tres artículos. Aquí se vino a decir que, desde cuándo un trámite burocrático incide en nuestra vida nacional. Y yo con gusto les

respondo. Desde ahora, porque estamos ante nuevas circunstancias. El derecho se reforma, se hace adecuaciones en función de las prioridades de un país. Y antes no existían los escenarios de doble nacionalidad, primero porque no había evolucionado tanto el derecho, y segundo porque la Constitución Mexicana, durante muchas décadas mantuvo candados que impedían este tipo de circunstancias. Fue el régimen neoliberal, el que en 1993 reformó el artículo 82 de la Constitución. Porque, permítanme recordarles, el artículo 82 de la Constitución decía que: “para ser presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se requería ser mexicano por nacimiento, e hijo e hija de padres mexicanos por nacimiento”. Reitero, para que quede claro, padres mexicanos por nacimiento. Esto anulaba la posibilidad de que alguien tuviera doble nacionalidad. Por eso hubo gente, que fueron destacados políticos de este país, que nunca pudieron llegar a ser Presidentes de la República. El caso más sonado a finales del siglo pasado, fue el de Carlos Hank González, que fue diputado local, presidente municipal, gobernador del Estado de México, regente de la ciudad de México, y no pudo ser aspirante a la presidencia porque era hijo de una persona, tengo entendido que, de origen alemán. Y estaba vigente el 82 Constitucional. ¿Qué fue lo que pasó? Que las componendas de los neoliberales, las componendas entre el PRI y el PAN hicieron que, en 1993 se reformara la Constitución para abrir el paso a Vicente Fox Quezada, hijo de una madre española, para ser candidato a la Presidencia de la República en el año 2000. Y entonces sí, empezamos a encontrar estos supuestos. Pero previamente no existía, por eso les respondo; desde ahora es que está este debate. Porque ahora se están presentando estas circunstancias. Más aún, si revisan la Constitución hasta antes de 2013, 2014, impedía que un ciudadano, ciudadana mexicana, pudiera aceptar condecoraciones de otros estados, si no tenía la venia del Congreso de la Unión. Y eso lo desaparecieron en la época de Peña Nieto, con el mismo argumento, de que era un trámite administrativo. No era un trámite administrativo. Una condecoración significa en algunos casos; sumisión a otra nación extranjera. Y es que el problema; es que vemos las cosas con una frivolidad, que nos hacen ir perdiendo la esencia como nuestro país. Y aquí se ha venido a decir que, ciudadanas y ciudadanos de primera y de segunda. Incluso se dijo de manera inexacta, pero cuando menos con un viso de seriedad; que no es lo mismo ser ciudadano que ser nacional de un país. Eso es cierto, no es lo mismo. Pero aquí se dijo que, lo importante era la ciudadanía porque nos permitía ejercer nuestros derechos; a votar y ser votados. Lo que no se dijo es que, la condición de nacional es un requisito previo para ser ciudadana o ciudadano. Y no estoy, a diferencia de otros,

hablando por hablar. Voy a citar textualmente el artículo 34, de la Constitución General de la República que dice: “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir.” De tal manera, que efectivamente son dos cosas distintas; ser nacional y ser ciudadano. Pero es mentira que no estén vinculados. La nacionalidad es un condición previa, fundamental, esencial para poder aspirar a la condición de ciudadana o ciudadano mexicano. ¿Por qué digo que es un tema actual? Porque estamos frente a un mundo donde hay gobernante que tienen doble nacionalidad. Recientemente en Guatemala, Bernardo Arévalo tenía doble nacionalidad. Y el caso más referente, más claro, Daniel Noboa, presuntamente Presidente de Ecuador, pero con doble nacionalidad; nacionalidad estadounidense y nacionalidad ecuatoriana. Y cobra como Presidente de Ecuador, pero sirve a los intereses de Estados Unidos. Y eso es lo que, nosotros pretendemos evitar; que quien llegue a la Presidencia de la República, tenga claridad en los temas que le va a tocar enfrentar, afrontar. Aquí se vino a decir que, tenía que haber una justificación seria y proporcional. Les parece poco serio, que la Presidencia de la República sea el máximo espacio, el más honroso encargo para cualquier mexicana o mexicano. Le parece poco serio que la gubernatura de un Estado, o la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, sea el máximo encargo para una mujer o para un varón que vive en una entidad federativa y que tiene que ser proporcional; pues por eso es proporcional, porque estamos hablando de la mayor distinción que puede tener una mexicana o mexicano. Si uno aspira a ser Presidente de la República, si uno quiere tener el honor de representar a México, como jefe de estado o de gobierno en el contexto internacional. Si uno quiere ser el honor de coordinar el esfuerzo de las mexicanas y mexicanos. Si uno quiere tener la alta responsabilidad de guiar los destinos de este país, por qué tiene que aferrarse a la nacionalidad de un estado extranjero. Por qué no va a tener la visión para entender, que si su prioridad México, pues que asuma únicamente la nacionalidad mexicana. Eso es lo que MORENA, el Partido Verde y el Partido del Trabajo hoy ponemos sobre la mesa que, quien quiera tener el honor de gobernarnos, sepa que su alta responsabilidad implica tener el alto honor de ser plenamente mexicana o mexicano. Es cuanto, compañeras y compañeros.

Acto seguido, agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Primer

Secretario, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, el Diputado Primer Secretario, en votación ordinaria pregunto al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Patricio Andrés Arévalo Moguel, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y Claudia Marcela Vélez Lanz; 5 votos en contra, de las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando al Diputado Primer Secretario, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, el Diputado Primer Secretario, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad Única para el Ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales; misma que fue aprobada con 26 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Patricio Andrés Arévalo Moguel	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Manuel Gurriá Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez		X	
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	26	5	0

Por lo que la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad Única para el Ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Primer Secretario. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que la Diputada Presidenta declaró agotado ese punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las diecisiete horas con tres minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 9 horas del día 1° de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.